

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//30.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1927 / 1928

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

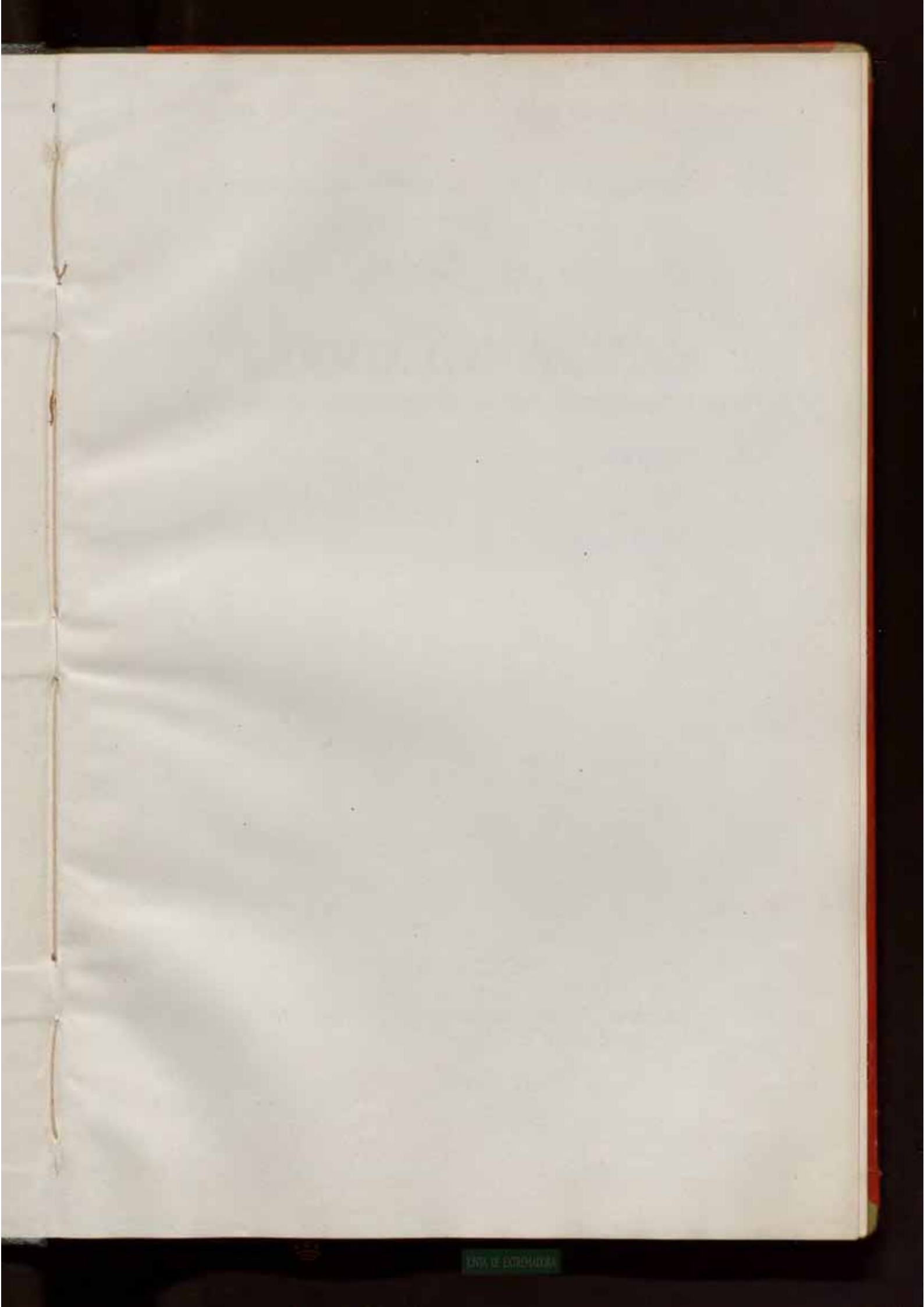
PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRIMERIA Y LITOGRAFÍA

Año de 1917
LIBRO DE ACTAS
del
Pleno del Ayuntamiento

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS





Provincia de Badajoz

Partido de Olivares

Término municipal de Almendro

AÑO 1927

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____ del mil novecientos _____
El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de _____ hojas, foliadas y selladas con el de est _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concierne a _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____

1

Señori Extraordinaria del 1.º de Enero de 1927.

En la villa de Muedra a primeros de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo las doce horas se reunieron en la casa consistorial y en el salon de actas los señores Concejales don Jori' Martine Vera, don Ecolomio Romulo Becerra, don Antonio Flores Mendez, don Casimiro Gonzalez Sarallo, don Joaquin Flores Sacabe, don Jori' Moreno Saucedo y don Feliciano Barquero Sierra, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Saucedo Gutierrez con objeto de celebrarse por el Pleno de este Ayuntamiento la Señori Extraordinaria para formar la lista que determina el artículo 25 de la Ley electoral para Senadores.

Declarada abierta la sesion de orden del señor Presidente y dado lectura al artículo 25 de la Ley Electoral para Senadores de 9 de febrero de 1877, esta Corporacion procedio a formar la lista de contribuyentes vecinos mayores de 25 años que con los señores Concejales tienen derecho a elegir con promisorio, dando el resultado siguiente:

Señores del Ayuntamiento

don Pedro Saucedo Gutierrez
" Jori' Martine Vera
" Ecolomio Romulo Becerra
" Wenceslao Cerro Vera
" Antonio Flores Mendez
" Casimiro Gonzalez Sarallo
" Jori' Moreno Saucedo
" Joaquin Flores Sacabe
" Feliciano Barquero Sierra
" Jori' Donceula Espinosa
Dos Vacantes - . . .

5 Señores

Contribuyentes.

Núm. de orden	Nombres y Apellidos	Cotas tras el Suero-				Total
		Contrib. Urbana	Industrial	Utilidad	Utilidad	
		Cent. Cent.	Cent. Cent.	Cent. Cent.	Cent. Cent.	
1	Dn Baldomero Somu Campador	1261'85	186'42	243'00		1491'37
2	" Ventura Somu y Somu	1135'42	125'61	"	"	1261'03
3	" Juan Etxovar Guait	102'25	143'78	"	"	1169'14
4	" Luis Severin Egeda	72'60	74'55	906'87		1054'02
5	" Jn. Garcia Salido	462'97	25'73	333'00		821'70
6	" Vicente Etxovar Guait	371	48'02	371'25		790'27
7	" Casimio Armas y Armas	554'03	45'02	"	"	599'05
8	" Francisco Ferrer Etxebar	284'57	62'18	336'35		555'12
9	" Miguel Armas y Armas	287'87	31'71	234'00		553'58
10	" Angel Cerro Baraja	512'50	"			512'50
11	" Matias Etxebar Velasco	"	25'76	"	378'00	403'76
12	" Carlos Etxebar Sander			371'00		371'00
13	" Vicente Etxebar Sander			346'20		346'20
14	" Ramon Guaita Pen	250'00	12'84	87'45		350'29
15	" Clemente Rodriguez Diaz	254'6	35'73	232'03		522'36
16	" Arturo Guaita Hernandez	169'75	6'53	112'50		288'78
17	" Santos Velasco Pusi	"	"	234'00		234'00
18	" Jn. Hernandez Guait	"	"	225'00		225'00
19	" Florentino Leon Torres	211'22	"	"		211'22
20	" Abraham Ruiz Gomez	165'23	38'57			203'80
21	" Jacobo Miquelena Sala		32'22	150'74		182'96
22	" Antonio Gomez Etxebar	"	6'53	148'50		155'03
23	" Juan Etxebar Marin	134'12	13'46	"		150'58
24	" Manuel Guaita Hernandez	118'02	32'03	"		150'05
25	" Jn. Gonzalez Perez	107'87	38'37			146'24
26	" Juan Perez Dominguez	84'61	44'83			129'44
27	" Enrique Sander Barria	109'59	16'27			125'86
28	" Victor Burgos Pachon	122'83				122'83
29	" Juan Bostillo Etxebar	"	"	"	114'31	114'31
30	" Mauro Rodas Egeda	"	26'27	90'00	"	116'27
31	" Fermi Chavez Cordero	114'64	"	"	"	114'64

Núm. de orden	Nombres y Apellidos	Rústico		Urbano		Total	
		Paut	Cent	Paut	Cent	Paut	Cent
32	José Sanjurjo Cuadros	"	"	"	"	112 51	112 51
33	" José Mejorena Laguna	"	"	"	"	109 08	109 08
34	Apuleio Vera Torres	91 44	13 45	"	"	104 89	
35	Ramon Vera Toranzo	86 01	16 14	"	"	102 15	
36	Juan Vargas Sarmiento	"	"	99 00	"	99 00	
37	Antonio Carreras Martinez	"	9 61	87 06	"	96 67	
38	Juan Espinosa Vera	15 71	80 56	"	"	96 27	
39	Juan Duan Salguero	64 35	29 60	"	"	93 95	
40	Victorio Munis Blanco	84 75	"	"	"	84 75	
41	Ramon Canor Galver	"	"	84 75	"	84 75	
42	José Sanjurjo San Juan	"	"	84 75	"	84 75	
43	Cenaro Barreras Antuñero	"	"	84 75	"	84 75	
44	Emilio Duan Dominguez	"	"	84 78	"	84 78	
45	Juan Verdugo Alameda	66 56	16 14	"	"	82 70	
46	José Adrian Mora	76 07	5 00	"	"	81 07	
47	Manuel Munos Canor	79 00	"	"	"	79 00	
48	Juan Poro Uribe	70 06	"	"	"	70 06	

Se acuerda por la Corporacion que de la anterior lista se saquen dos copias, una para fijarla al publico y otra para remitir al Excmo Sen Gobernador Civil en esta provincia para su publicacion en el Boletín Oficial con objeto de ser reclamaciones y siendo este el unico asunto a tratar se dio por terminada la sesion, firmaron los señores concurrentes de que yo el certifico.

Pedro Sanchez Jose Martinez
 D. Benigno Cerezo Basilio Gomez
 Jose Domenech Joaquin Flores
 Antonio Flores

Mariano Muga

Sesión extraordinaria del 4 de febrero de 1927.

En la Villa de Almuñécar a cuatro de febrero de mil novecientos veintisiete; siendo la hora de las doce se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actas los señores Don José Martín Tena, Don Eusebio Román Becerra, Don Manuel Cervera Vico, Don Antonio Flores Alameda, Don Camilo Simala Lacalle, Don Joaquín Flores Lacalle, Don José Moreno Saucedo que constituyen la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Saucedo Puntín con objeto de celebrar la sesión y acordar lo que se acordara previamente.

Por el expuesto Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión, pasándose a resolver los asuntos objeto de convocatoria.

Lista de Comisionarios. - Fue dada cuenta de la lista formada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de junio de 1926 y de los cuarenta y ocho vecinos mayores contribuyentes que con los señores que componen esta Corporación Municipal, como igualmente se fue durante la exposición al público de la referida lista, no se ha presentado reclamación contra ella. En consecuencia el Pleno acordó darla por aquella definitivamente formada y se ha de hacer saber así por medio de edicto que habrá de colocarse en la tablilla de asuntos, remitiéndose un ejemplar al Sr. Jefe de Subsección Civil de esta provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Plan de aprovechamientos. - Se acordó por el Pleno de este Ayuntamiento y por unanimidad al tenor de lo que se dispone la legislación de Montes y el Estatuto Municipal, verificar un censo de

año fiscal de 1927 o 1928 en la forma de estudio de este Municipio, los siguientes aprovechamientos:

- De pasto para 740 caballos de faena de labor. 50 caballos
- 20 vacunos y 200 de cerdos en 168 Hectareas, taxa con 5,250 puestas.

Fuente de bebedora 1150 Hectareas - Taxa con 5,250 puestas.

Acordándose en propio tiempo que ambas aprovechamientos se enajenen bajo el mismo sistema para poder conseguir mayor rendimiento para este Municipio, toda vez que con la infección de oruga que sufre la arboleda, el fruto viene siendo tan escaso que no conviene se haga el disfrute vecinal.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada el acto, firmados con sus respectivos señores asesores, de fecho el Secretario entífico:

Pedro Sánchez

Ruiz

J. Martínez

José Moreno

Encarnación Cerezo

Casimiro González

Antonio Flores

Señal extraordinaria, del 8 de febrero de 1927.

En la villa de Alameda a ocho de febrero de mil novecientos veintisiete, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales Don José Martínez Vera, Don Eudonio Ramos Becerra, Don Encarnación Cerezo Vera, Don Antonio Flores y Muñoz, Don José Domènec Espinosa, Don Casimiro González Darallo, Don José Moreno Saucedo, Don Joaquín

Antonio Flores Joaquín Flores

Natias Mucq

Sesión ordinaria del 20 de Abril de 1927

En la villa de Alameda a veinte de Abril de mil novecientos veintisiete, siendo las veintiseis horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actos los señores Concejales de este Ayuntamiento Don Julián Montaña Vera, Don Ecolenio Romero Becerra, Don Ubenstao Cerezo Vera, Don Antonio Flores Muela, Don Camilo González Darallo, Don Julián Moros Sandoval, Don Joaquín Flores Lacabe, Don Feliciano Barquero Silveira, Don Julián Domínguez Espinosa, Don Camilo Armas y Armas y Don Julián de los Pozos y Uribe bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Sandoval Gutiérrez con objeto de celebrar la primera sesión ordinaria del primer cuatrimestre del presente año.

Por expreso voto del señor Alcalde fue declarada abierta la sesión.

Sesiones. Dado cuenta de los acuerdos tomados en sesión extraordinaria y por el Pleno de este Ayuntamiento después de las ordinarias correspondientes al primer cuatrimestre, fueron ratificados por unanimidad por los señores de este Pleno.

Sesiones. Hechas igualmente los acuerdos de sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, fueron de pronto aprobados a las mismas por el Pleno de este Ayuntamiento.

Exhortos. Dada lectura así mismo de los acuerdos tomados por este Pleno en las sesiones or-

ordinarias celebradas en el anterior Ayuntamiento
y de las extraordinarias ocurridas con posteriori-
dad, se acordó por unanimidad prestarle apro-
bación y por se publicó en forma de plamen-
taria.

Y no habiendo otros asuntos que resolver por
el Pleno de este Ayuntamiento en el presente Ayunta-
miento, se acordó suspender estas reuniones, fir-
mando lo presente todos los señores Con-
cejales concurrentes. al fin certifico

Pedro Sánchez

Manuel Cerro Vera

Antonio Flores

Casimiro Jiméneza

José Domercq

Joaquín Flores

José L. del Pozo

Manuel

Señor extraordinaria del 4 de Mayo de 1977

En la villa de Alameda a cuatro
de Mayo de mil noventa y siete, siendo las
once horas se reunieron en la Casa Consistorial y
en el Salón de Actos los señores Concejales don
Manuel Vera, don Erodanio Rueda Becerra, don
Manuel Cerro Vera, don Antonio Flores Muela,
don Casimiro Jiméneza, don Joaquín Flores Laabe,
don José Domercq Espinosa, don Feliciano Bar-
bero Silva, don Casimiro Armas y Armas y
don José Luis del Pozo y Ube, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde don Pedro Sánchez Gutiérrez
con objeto de celebrar la sesión extraordinaria
convocada para este día y hora.

Delmala abunta la sesión por la presiden-

en el se poro si la resolucion de los asuntos de
comunicacion.

Casa Cuartel -

Dada cuenta por la prudencia de las peticiones
practicadas cerca de la Alcaidia por el Sr. Jefe
de la Comandancia de Barcelona en cumplimiento
de orden del Sr. Jefe de la Comandancia de la
Guardia Civil de esta Provincia, fecha 27 de Ja-
nero de 1841. en la cual se declara no proceder con-
tinuar por mas tiempo la fuerza de la Guar-
dia Civil de este punto acuartelada en la actual
casa, en vista de las malas condiciones que tiene,
solicitandose de este Ayuntamiento el compromiso
de facilitar en plazo breve un nuevo acuer-
telamiento que reúna las condiciones sepla-
mentarias.

Bien entendido el Pleno del Ayuntamiento de
lo expuesto por la prudencia, sin discusion
y por unanimidad, se acordó ofrecer al pri-
mero Jefe de la Comandancia de la Guardia
Civil de esta Provincia un nuevo acuertelamien-
to que reúna condiciones conforme se dispone
en Circulares vigentes, procurando hacerlo en
el plazo mas breve posible, pues preocupan-
dose de esta necesidad el Ayuntamiento
compromiso en el Presupuesto ordinario del presente
año cinco mil pesetas con destino a la ad-
judicacion de solar donde habia de edi-
ficarse casa Cuartel para la Guardia Civil y
otras en negociaciones para adquirir terreno
preciso, y reconociendo el carácter urgente que
tiene esta reclamacion que se hace, procura-
ra que esta Corporacion activamente suministrar los
expedientes reglamentarios necesarios para esta
clase de obras, acordandose al propio
tiempo librar certificacion de punto por

tiular para remitirlo al Primer Jefe de la Coman-
dancia de la Guardia Civil de esta Provincia
a los efectos que procedan

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio
por terminada esta sesion sin tener lugar
consecuentes de su yo el Sertano certifica

Pedro Sanchez

Agustinas Cerezo Romero

Antonio Flores

Joaquin Nová

Carrizo Gonzalez

Jose Domercq

Jose L. del Pozo

Mariano Muga

Sesion extraordinaria del 28 de Junio de 1927.

En la villa de Almedra a veintiocho de
Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las doce
horas se reunieron en la Casa Comunal y en el Salon
de actos los señores Concejales Don José Manuel Tria
Don Teodorico Romeo Becerra, Don Florentino
Curo Vera, Don Antonio Flores Almeda, Don
Carrizo Gonzalez Zarate, Don José Domingo Espinosa
Don Joaquin Nová Zarate, Don José Moreno Sau-
dan, Don Carrizo Armas y Armas, y Don José
Luis del Pozo Uibe, bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Pedro Sanchez Gutierrez con objeto
de celebrar la sesion extraordinaria convocada
para el Pleno en este dia y hora para res-
olver los asuntos de convocatoria.

Por el señor Presidente fue declarada
abierta esta sesion.

Leida la propuesta de Suplemento de creditos
para dotar los capitulos y articulos del Presun-

puntos de factos de las consignaciones necesarias
 siguientes: Capitulo 1.º art.º 7.º; capitulo 4.º art.º 1.º;
 capitulo 6.º art.º 1.º y 2.º; capitulo 7.º art.º 1.º; capitulo
 11.º articulo 1.º 3.º y 6.º; y capitulo 18 articulo unico.
 para atender a: abonos: Flujo del 1.º por 1.º sobre
 propios; para pago de servicios de alumbrado publico;
 para atender a los gastos de conservacion de edificios
 y mobiliarios; para adquisicion de herramientas
 con destino a obras de administracion; para re-
 paraciones de fuentas y cañerías; para con-
 servacion y reparacion de edificios municipales;
 para la reparacion de aceras y empedados;
 para adquisicion de arboles y plantacion de los
 mismos; y para atender a los gastos que ocasiona
 fisco de consignacion, que formula el secretario
 Interventor y que ha de ser de la Comision Municipal
 Permanente en suion del veintisis de mayo ultimo
 de cuatro permovencios expuesta al publico por
 termino de cinco dias, durante los cuales
 no debe formularse reclamacion de ninguna
 clase.

Considerando: En comprobando las cifras que
 figuraran en el capitulo quince de Presupuestos del Puen-
 punto y en el desi y delio de factos aparece un
 sobrante de diez mil ochocientos cincuenta y tres pesetas
 cuarenta centimos, sin poder destinarse a las su-
 plimentos de creditos que se solicitan para las comu-
 licaciones y atenciones que se indican anteriormente

Considerando; que en este procedimiento se han
 observado los tramites representativos

El Ayuntamiento, por unanimidad acuer-
 da aprobar el Suplemento de credito de diez
 mil ochocientos cincuenta y tres pesetas cua-
 renta centimos por continuacion de la con-
 signacion del capitulo quince del Presupuesto

de Suplicas con dntino o los capitulos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, de founto para los fines que se indican anteriormente, y por de este expediente se remite copia al Excmo. Sr. D. Delfino de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo otro asunto se trata de dio por terminada esta sesion, sin firmas los señores concurrentes, de su yo el secretario Antipio

Pedro Sanchez

Don Venustiano Cerezo Don Rosendo

Antonio Flores
Carrasco Gonsalo

Don Domencio
Don Juan Flores

Jose L. del Pozo

Matias Muela

Sesion extraordinaria del 8 de Julio de 1917

En la villa de Almuñedo a ocho de Julio de mil novecientos veintisiete; siendo las doce horas de terminacion en la Casa Consistorial y en el salon de actos los señores Concejales D. Juli' Manuel Vera, Don Eudonio Remero Becerra, Don Venustiano Cerezo Vera, Don Antonio Flores Muela, Don Joaquin Flores Sacabe, Don Juli' Moreno Sanchin, Don Juli' Domencio Espinosa, Don Carriso Gonsalo Sarallo, Don Feliciano Barquero Silvero, Don Juli' Luis del Pozo Urbe y Don Carriso Armas y Armas bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Pedro Sanchin Gutierrez con objeto de celebrar la sesion ordinaria, extraordinaria convocada para este dia y hora del Pleno de este Ayuntamiento.

Terminata

Por expuesto Señor Sindente que declarada
abierta esta suma.

X Por la Sindencia se expuso al Ayuntamiento
que habia utablado negociaciones con Escipiel
Maros Moras para comprarle la casa que posee
en calle de Santa Maria de esta poblacion, su lin-
da con el edificio Audiencia Vieja, caser y sobante
del corralon que compró este Municipio a Don Juan
Espuoria para utanchar la Carretera de Estado
que discurr por calle de Pirarro, por considerarla
necesaria para formar el solar preciso para con-
struir en el la Casa Cuartel para la Guardia
Civil, pero entendiendo que los dos mil puros que
pide el expuesto Moros es cantidad exorada, da-
do el mas estado en que se encuentra el predio, por
su parte desista de esta adquisicion, indispensable
para poder construir el edificio para la Guardia
Civil en este sitio, inmediato a la Plaza de la Con-
stitucion, proporcionandose con esta Construcion
grande homato, lo cual poria en conocimiento
de la Corporacion para ser determinada
si habria de adquirir la casa de Sr. Moros,
o caso contrario de no ser y eligiera si de los
sobrantes de terrenos que existen o de las afueras
de la poblacion y que pertenecen al Munici-
pio habria alguno donde poder construir el
edificio necesario para el cuartelamiento de
la Guardia Civil.

Been enterado el Pleno del Ayuntamiento
de lo expuesto por la Sindencia y Consideran-
do por los Señores Concejales que la casa de Don
Escipiel Moros pide como precio por ella
unos cantidad muy superior a su valor, si
bien se reconoce por tales sin poder conser-

Tras el edificio Cuartel en las proximidades de la Plaza de la Constitución es necesaria para con ella completar el solar que ofrecen los edificios de la proyección de este Municipio con fin lícito, dándose con esta obra a una parte de población gran parte de vivienda acordándose por esta Corporación no adquirir el predio urbano referido en razón al elevado precio que en su caso puede por él.

El Caudal Señor Flores el cual propone que la casa Cuartel debía construirse en el solar que existe en Ejido de los Tilos o la duenda de la Camisa que conduce al Cementerio por ser espacioso y reunir condiciones higiénicas, pues aunque está en las afueras de la población, así tiene el Municipio el ahorro de pago de solar y conserva sus edificios audiencia vieja y cárcel.

Constituido a discutirse la proposición del Señor Flores se acordó por unanimidad construir la casa Cuartel para los Suavidos civiles en el Ejido de los Tilos y nombrar para su bajo el estudio y presupuesto de la obra al Arquitecto provincial Don Ventura Vaca, al cual se le hará saber esta designación para que seale dichos trabajos oportunamente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminado el acto sin fincar los señores concurrentes de sus edificios.

Pedro Sanchez

José Domínguez

Francisco Correas

Romero

Antonio Flores

Gaspar González

Joaquín Flores

José L. del Pero

Natias Muel

Junión extraordinaria del 15 de Agosto de 1927

En la Villa de Almuñécar a quince de Agosto de mil novecientos veintisiete; siendo las doce horas de la mañana en la Casa Consistorial y en el salón de actos los señores Concejales D. Julián Montaner Vera, Don Eudovimo Ramos Osena, Don Venancio Cerro Vera, Don Antonio Flores Alameda, Don Camilo Sumari Llanos, Don Joaquín Flor Lacabe, Don Julián Durrer Espinosa, Don Julián Moreno Sastre Don Camilo Amargó Armas y Don Julián del Pozo Uribe, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Sauter Sotomayor con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora, y constituyéndose los señores la mayoría del Pleno, por la presidencia fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior en su apurado.

Festejos -

Por la presidencia se expuso por diversos temas hacer los festejos anuales en esta población en los días 20, 21 y 22 del actual mes, y no existiendo oposición por parte de todos a festejos en Puigubert, se expone con el fin de que el Ayuntamiento pueda celebrar algunas de ellas.

Después de leer el Pleno, acordó contestar una banda de unificación para su conmemoración la fiesta en los días 21 y 22 y organizar una colección de fuegos artificiales que se quemarían en la noche del 22, e invitar a los industriales de esta población para que contribuyeran a dichos festejos con el fin de que el municipio gozase de festejos con mayor economía, por materializando el fin originario de los festejos con cargo al capítulo de Impuestos.

Y no habiendo otras asuntos por tratar se dio por terminada el acta que se firmó en conformidad con lo acordado.

Fue yo el Secretario Entero
Pedro Sanchez

Don Pascual Carero y Don Jose Domínguez

Antonio Flores

Guillermo González

Jose L. del Pozo

Joaquín Flores

Matías Muñoz

Señor Ordenaria de 25 de Agosto de 1977

En la villa de Alameda a veinticinco de Agosto de mil novecientos veintisiete, siendo las veintuna horas se reunieron en la Casa Comunal y en el salón de actos las señas que constituyen la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento Don Juan Martínez Vera, Don Gerónimo Romero Borrero, Don Antonio Flores Alceda, Don Camilo González Darallo, Don José Moreno Saucedo, Don José Domínguez Espinosa, Don Joaquín Flores Darobe Don Camilo Armas y Armas y Don José Luis del Pozo y Uribe, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Sánchez Entero, con objeto de celebrar la primera reunión de las ordenanzas correspondientes al segundo cuatrimestre del presente año.

Por el Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura de la acta de la primera sesión. Dada cuenta de los acuerdos tomados por el Pleno en sesiones extraordinarias, después de las ordenanzas del primer cuatrimestre, se ratificaron por los señores concejales los acuerdos contenidos en las mismas.

Señoras - Se dio también los acuerdos de ordenanzas por la Comisión Permanente, también

Extractos - fueron aprobados por este Pleno
Dada lectura de los acuerdos tomados por este
Pleno en su sesión ordinaria del primer cuatrimestre y
de las extraordinarias ocurridas con posterioridad
se acordó putarles a aprobación y ser de fe pública
en forma de pliego notarial.

En lo cual se dispuso dar fe en un documento en fin de los
señalados con un sello de fe pública.

Pedro Sánchez

José Domínguez

Benecito Cerezo

Alfonso

José del Pozo

Antonio Flores

Enrique Flores

Guillermo Gamala

Matias Aguado

Senon ordinaria del 25 de Agosto de 1927

En la villa de Alcaudoro a veintidós
de Agosto de mil novecientos veintisiete, siendo
las veintinueve horas de reunión en la Casa Comunal
y en el Salón de actos los señores Concejales sus consti-
tuyen la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento:
Don José Mártin Vera, Don Eusebio Benítez
Barrera, Don Venenbano Luis Vera, Don Antonio
Flores Aguado, Don Camilo Gamala Larallo, Don
Joaquín Flores Larallo, Don José Moreno Sanchez
Don José Domínguez Espinosa, Don Camilo Guara-
do Larallo y Don José Luis del Pozo Uribe, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Sánchez
Sánchez con objeto de celebrar la segunda sesión
ordinaria del presente cuatrimestre.

Por el Sr. Alcalde fue declarada abierta
la sesión y dada lectura de la anterior que
aprobada.

Apuntes de la sesión Dada lectura por el Secretario en au-
toridad de orden de la presidencia del proyecto de Pliego

de condiciones elaboradas por la Comisión de elen-
tos de este municipio, el cual ha de servir de base a
la subasta que para anular los apovechamien-
tos de fuentes y bellotas de la Delena del pueblo,
de este Municipio ha de celebrarse por el año forestal
de 1927 a 1928; entusado esta Corporación de las
cuarenta y nueve condiciones que los constituyen
y resultando comprometidas en estos todos los de
carácter facultativo y las acumulativas que se
refieren por el Reglamento para la contratación
de las obras y servicios a cargo de la Entidad
Municipal aprobado por Real Decreto de 2 de
Julio de 1924, el cual por unanimidad acordó
prestarle aprobación al mencionado Pliego para
que sirva de base a la subasta y anulación
de los apovechamientos de fuentes y bellotas
de la Delena del pueblo, en este Municipio
en el expresado año forestal de 1927 a 1928.

Con lo cual se dio por terminada la presente sesión
sin faltar los señores concurrentes de que certifico.

Pedro Saizchey

Francisco Carosa y Barrio

Antonio Flores

Joaquín Flores

José L. del Pozo

Casimiro Gómara

José Domercich

Matias Luna

1
Carre Adicional por el Estado de 20 por 100 sobre la
cuota de Feros en las contribuciones Urbana e
Industrial

Dueros de Fosa por servicios de Guardia
Rural y

Dueros de Fosa por servicios de Cementerios
con lo cual se dio por terminada el acto
que firman los señores concurrentes a fin en
tipio:

Pedro Sanchez

Casimiro Gamala Antonio Flores

Joaquin Flores Jose Domenech

Maria Muela

señor ordenario del 29 de Agosto de 1927

En la villa de Alamedra a veintinueve de
Agosto de un momento veintiocho, siendo las veinti-
finna horas se reunieron en la casa Comunal y en el salon
de actos, los señores Concejales que constituyen la mayoria
del Ayuntamiento Pleno, don Eudonio Romero
Becerra, don Urcunlao Cerro Vera, don Antonio
Flores Muela, don Camilo Gonzalez Barallo, don Jo-
aquin Flores Lacabe, don Jose Donde Espinosa
don, don Jose Luis del Pozo Uribe, don Feliciano Bras
Guiso Sievers, con la presidencia del señor Alcalde
don Pedro Sando Antizarra con objeto de celebrar la
cuarta reunion ordinaria de September siguiente
de.

En caso de falta de asistencia en el Ayuntamiento
señalaron los señores Mantuñi, Arroyo y otros

Casa de Telégrafos - Por la Presidencia se expuso al Ayuntamiento que había vendido el contrato de arrendamiento con este Municipio para tener con el vecino D. Antonio Domínguez Espinosa de la casa propiedad de este Señor situada en Plaza de la Constitución n.º 26 para oficina de Telégrafos y vivienda del funcionario, y no conviniendo a dicho Señor la continuación de dicho arrendo, proponía para establecer la oficina y habitación del empleado la casa n.º 5 de la calle de Cipriano Martiñe en oficio su dueño Don Isidro Martiñe Domínguez por venir en condiciones inmejorables a fin de dar expresado funcionario para ambos fines, y de acuerdo se expone, presentando el oportuno croquis de dicho edificio, pretendiéndose por su dueño sesenta y seis reales punto de renta anual, cantidad igual a la que figura consignada en presupuesto y plan de contrato cinco años, prorrogables por otros cinco previo aviso con seis meses de antelación.

Ben'entendido el Pleno de este Ayuntamiento el día manifestado por la Presidencia, declaró suscritos el contrato que tiene este Ayuntamiento con D. Antonio Domínguez Espinosa en su casa n.º 26 situada en Plaza de la Constitución para oficina de Telégrafos y vivienda del funcionario, toda vez que en el artículo 1.º de su contrato de cinco años 1926 y no conviniendo al mismo Sr. continuacione, aceptar y arrendar para casa de Telégrafos y habitación del funcionario, la oficina de la propiedad de D. Isidro Martiñe Domínguez situada en calle Cipriano Martiñe n.º 5 por venir a fin de esta Corporación condiciones inmejorables tanto para la oficina como para la comodidad en sus viviendas para el empleado, aceptando también

como fueris annual el de seiscentos pesetas puen-
tas, sin seran satisfechas por trimestres (adelantados)
veintidos y como plazo de arriendo el de cinco
años, prorrogable por otros cinco, previo avi-
so de la parte sin no desee su continuacion
con sus mus de continuidad de arrendamiento,
acordandose solicitor del Excmo Señor Duque Se-
ñor de Comenciones la autorizacion necesaria,
previo informe del funcionario de tamo para
sin pueda hacerse el traslado de la oficina tele-
grafica y vivienda de funcionario, de la
sin actualmente se encuentra, o la mueva con
sin opere este Municipio, expidiendose un
testificacion de punto de acuerdo para su entru-
ga en unon del croquis ya expresado, al
funcionario de telegraf de esta Villa para
su reunion a la Oficina Provincial o en
los seplacamientos.

Y no habiendo mas asuntos sin tratar se
acorda dar por terminada las demas ordenacion
del segundo cuatrimestre, firmando la presente
acta los señores concurrentes de sin certificacion

Pedro Sanchez

Carimo Gonzalez

José Domenech

Antonio Flores

Joaquín Flores

Mariano Muñoz

Senon extraordinaria de 25 de Septiembre de 1927

En la villa de Almoros a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintisiete, siendo las veinte horas se reunion en la Casa Comunal y en el talon de actos los señores Concejales Don Jose Martin Vera, Don Eudonio Romero Berron, Don Conrado Gonzalez Barrio, Don Joaquin Flores Laclay, Don Jose Domestico Espinosa, Don Jose Moreno Sanchez, Don Feliciano Barquero Gilero, Don Antonio Flores Almona que constituyen la mayoría del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Pedro Sanchez Sotomayor con objeto de celebrar la senon extraordinaria convocada para este dia para hacer la designacion de Comisionario en los términos de la ley de 1924 para de celebrar en la Capital para elegir el Alcalde o Concejal en los de llevar la representación de los municipios en la Provincia en la Asamblea Nacional.

Después de oírse la senon y leído el Real Decreto de 12 de Septiembre anterior, leído el Pleno, acordó designar a Don Pedro Sanchez Sotomayor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento como unico Comisionario para ser enviado en su propio nombre en favor del Alcalde o Concejal en los de llevar la representación de los municipios de esta Provincia en la Asamblea Nacional. Cuyo designacion se verificara el día de octubre próximo en la Capital, expedirándosele certificación de este particular para su puesto acreditar el designado su cualidad de unico Comisionario.

Y siendo este asunto el unico de orden.

catón se dio por terminada la sesión que
firmán los señores concurrentes, de sus yo el
Secretario certifica

Pedro Sanchez Jose Martinez

José Flores

Rodrigo

Camino Jomiel

Feliciano Barquero José Domenech

Docencia Flores

Marta Muñoz

Sesión extraordinaria del 30 de Septiembre de 1927

En la villa de Alcaudero a treinta de
septiembre de mil novecientos veintisiete, siendo las
doce horas de mañana en la Casa Consistorial y
en el salón de actos los señores Concejales D. Fructos
Fern Vera, Don Eusebio Ramos Pierson, Don An-
tonio Flores Alender, Don Camino Sureda Sureda,
Don Joaquin Flores Sacabe, Don José Cleonoro San-
chez, Don José Dommen Equiano, Don Feliciano
Barquero Silvers, Don José Luis del Poro Uribe y
Don Camino Amos Sierra bajo la presiden-
cia del señor Alcalde Don Pedro Sanchez
Buitreser con objeto de celebrar sesión extraordi-
naria para dar cuenta de un informe en los
Tribunales de Sanidad en este Municipio
por el cual proponen a la Corporación local
altrabala una Diputación por el Punto en sus
memorias antipaludias.

Declarada abierta la sesión por la presidencia
y aprobada la ordenación previa lectura de la
orden

Dada cuenta por el Secretario

que autoriza, de orden del tenor siguiente del informe que se suscribe o la Comisionacion del Pleno de este Ayuntamiento, las señas siguientes de sanidad de este el municipio referidas en los artículos de la ley, por el cual se recomienda la necesidad de crear en esta localidad un dispensario antipaludico, teniendo en cuenta para ello la situacion topografica de este pueblo, atravesada por dos arroyos convertidos en pantanos en gran parte de sus cursos y otras condiciones, todas en la localidad donde se padecia paludismo en todas las formas y grados, que produce un aumento considerable en la morbilidad y en ocasiones en la mortalidad que le corresponde con arreglo al curso de poblacion;

Las eficaces medidas tomadas por el Gobierno para curar una plaga, establecidos dispensarios antipaludicos provistos de competente material de diagnostico y cura, han dado excelentes resultados segun las estadísticas en las localidades donde se implantó el servicio; este pueblo fue preterido en el primer reparto de estos dispensarios, sin embargo falta de medios o por falta de noticias ciertas acerca de la intensidad de la infeccion existente en su termino municipal, pero noticiosa esta Corporacion de la ampliacion de los dispensarios en la provincia, con vista del referido Informe, se acordó por el Pleno de este Ayuntamiento que por el tenor Alcalde se eleva instancias al Excmo. Sr. Gobernador Civil y a la Excmo. Junta de Diputación Provincial en suplicas de que se establezca en esta localidad en la presente ocasion un dispensario antipaludico con lo que se ejecutará mancomunada Obra de humanidad y de justicia, acompañándose a las mencionadas instancias certificación del punto particular.

Tras de el asunto tratado el unico compuesto
de unta Convocatoria, se dio por terminada
esta sesion, por finiran los señores Concejales
Fiscales por yo el Secretario certifico

Pedro Sanchez Jose Martinez
Jose Floriano Roman
Carrero Tomate

Feliciano Baquero Jose Domercos
Domingo Flores se

Mariano Muel

Sesion extraordinaria del 18 de octubre de 1927

En la villa de Alamedias a diez y ocho de octubre
de mil novecientos veintisiete, siendo las veinte horas, se
reunieron en la casa Concejial y en el salon de actas los
señores Concejales don Jose Martin Vera, don Eudemio
Romero Baerra, don Antonio Flores Almeda, don Ca-
rmen Gonzalez Larillo, don Joaquin Flores Tarabe,
don Jose Moreno Sanchez y don Camilo Armas. Habiendo
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro
Sánchez Entierren con objeto de celebrar la sesion ex-
traordinaria convocada para este dia y hora
para resolver una reclamacion de rebaja
de terrenos obrer agricolas.

Por el expuesto señor Presidente fue declarada
abierta la sesion previa lectura de la acta anterior
que fue aprobada
Por el señor Presidente se expuso al Ayuntamiento

misinto que un grupo numeroso de obreros factos de tra-
bajo solicitaban que el Municipio les diera ocupacion pa-
ra poder atender al sostenimiento de sus familias.

Entuado el Pleno de lo expuesto por el Sr. Alcalde y conside-
rando justicia la reclamacion de los obreros agricolas,
que demandan trabajo, se acordó por unanimidad el
invertirlos en las reparaciones del camino de circun-
valacion que pone en comunicacion la lancha de Torre Miguel
Torres con la de Albuera a Jerezuel, en el tron denomin-
do la Cueta, como igualmente el camino vecinal que
duce al Pueblo conlucce al de Alcaudul, y en los
truncos denominados das Rocitas y Camelo; acordan-
dose tambien designar a los Concejales Don Camilo
Gonzalez Zarate y Don Joaquin Flores Zarate para su su-
pervision dichos trabajos, formalizandose el pacto en
el original en cargo a las Comprasiones Puntadas
en los Capitulos.

Tomo habiendo otro asunto en trates, se dio por ter-
minada esta sesion sin firmar los Señores Conce-
jales convenientes coningo el Secretario de fue con-
tepio =

Pedro Sanchez

Rovero

José Moreno

Camilo Gonzalez Carrizosa Romas

Antonio Flores

Maria Nunez

Señon extraordinaria del 28 de Octubre de 1924

En la villa de Almodovar de la Mancha de De-
futa de sus Moceñitos Muñiziti; siendo las
dore horas se reunieron en la Casa Capitular y
en el salon de soto los señores Concejales Don Juli
Martín Vera, Don Eudalasio Romeo Becerra
Don Antonio Flores Mueda, Don Camilio Gonalu
darado, Don Joaquin Flores Sacabe, Don Juli
no Sacabe y Don Camilio Anas y Armas Cajola
presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Saudo Entierro,
con objeto de celebrar suñon extraordinaria convocada
para oñer nueva casa para oficina de telegrafos
a este Ayuntamiento.

Por expreso señor Presidente se declaró abierta
la señon previa lectura del Acta Ocuterior que
fui aprobada.

Por la Presidencia se expuso al Ayuntamiento
to que Sr. Elisa Martín Domínguez había manifes-
tado a la Alcaldia no convenirle verificar la obra
de ampliaciñon que se le exigia en la casa número
5 de calle Cipriano Martín en ofrecio al Muni-
cipio para oficinas de telegrafos y vivienda del
funcionario, manifestandose por el señor Alcalde
al propio tiempo que lo expreso señora ofrecio
otra casa de su propiedad en igual calle de
Cipriano Martín señalada con el n.º 4. Señon
de grandes condiciones para ambos fines co-
mo lo demuestra el croquis que de la misma pre-
senta.

Entrado el Pleno de las manifestaciones
de la Presidencia, estimandose que la casa nú-
mero 4 de calle Cipriano Martín de la propie-
dad de la Señon Sr. Elisa Martín Domínguez
fui ofrecio al Municipio, señon sinplicitas con-
dicion, para casa de telegrafos y del funci-

cionario, la acepta esta Corporacion por con-
 duarla capar a los fines mencionados y por tanto la
 proponer a la Direccion General para que previo los
 informes deplacamentarios pueda verificarse el traslado
 de la oficina de telegrafos y vivienda del funcionario
 de la fin actualmente se encuentra a la numerada 4 de
 la calle de Cipriano Castaneda, o cuyo fin se librara
 certificacion de este acuerdo para someterlo al
 Señor Jefe del Centro de Telegrafos en esta Provin-
 cia como igualmente el croquis expresado.

Tiendo este asunto el unico objeto de con-
 clusion se dio por terminada esta sesion, firmando
 los Señores Concejales concurrente con mi, el
 Secretario, de fin certifico.

Pedro Sanchez

Romero

José Romero

Casimiro Gonzalez

Casimiro Armas

Antonio Flores

Martín Muñoz

Sesion extraordinaria del dia 5 de Noviembre de 1927

En la villa de Alameda a cinco de Noviembre
 de mil novecientos veintisiete, siendo las doce horas
 se reunieron en la Casa Comunal y en el Salon
 de Actos los Señores Concejales Don José Marti-
 nez, Don Gerónimo Romero Berroa, Don An-
 tonio Flores Muñoz, Don Casimiro Gonzalez

Larallo, Don Joaquin Flores Lacabe, Don Joaquin
reus Saucedo, Don Joaquin Domenech Espuicosa, Don
Jeliciano Barquero Silveo, Don Camilo Amos
Rima y Don Joaquin Luis del Poro y Wite que con-
stituyen la mayoria absoluta de este Ayuntamiento,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pe-
dro Saucedo Gutierrez con objeto de elevar la
orden extraordinaria convocada para este dia
para tratar de la aprobacion de transferencias
de creditos del presupuesto ordinario en vigor.

2 Vista la propuesta de transferencia de
credito de unos a otros capitulos del Presupuesto mun-
icipal ordinario de factos vigentes, que formula
el Sr. Concejal Interventor, que ha sido aceptada
en principio por la Comision municipal per-
manente en sesion del veintinueve de Sep-
tiembre ultimo.

Resultando: Que en el periodo de quince dias
que ha permanecido expuesta al publico no se
ha formulado reclamacion de ninguna clase.

Considerando: Que de las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejase indotados los servicios o que estan afectos, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y articulos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad.

midas el acuerdo por las aprobacion o la trans-
 ferencia propuesta, son fijas en las cantidades siguientes:

capi. - Arts. Consiguacion Inmento por					capi. - Arts. Consiguacion Inmento por				
felo	culo	Anterior	Transferecia	Inmento	felo	culo	Anterior	Transferecia	Total
		Punt. Cent.	Punt. Cent.	Punt. Cent.			Punt. Cent.	Punt. Cent.	Punt. Cent.
11º	1º	5600 00	3000 00	60000	12	3º	2555 00	750 00	3305 00
					11	3º	6288 00	2000 00	8288 00
					18	unio	2.0000	225000	425000

Des'munio acuerdo que en este expediente se suscribe
 en virtud de el Ayuntamiento de Selegas de Hacienda de la
 provincia.

Tratando este asunto el unico objeto de concordi-
 tacion se dio por terminada esta sesion, por firmarse
 los señores concurrentes de fin certificar:

Pedro Sanchez
 al Ruedo

José Domínguez

Casimiro González

José Moreno

Casimiro Armas

Antonio Flores

José L. del Pozo

Martín Muñoz

Señor Ordenancia del 13 de Diciembre de 1924.

En la villa de Alcañices a las once de
 Diciembre de mil novecientos veinticuatro, siendo
 las veintinueve horas se reunieron en la Casa Consi-
 storial y en el salón de actos los señores concurrentes por con-
 ferencia la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento
 Don José Martínez Vica, Don Eusebio Ramos
 Becerra, Don Antonio Flores Muñoz, Don Casi-
 miro González Carralero, Don Joaquín Flores,

Larabe, don Jose Domenech Espuñola, don Feliciano
Barquero Silveira, don Jose Moreno Semelun y don Ca-
rmino Amas Sierra, bajo la presidencia de Sr. Alcalde
de don Pedro Sanchez Gutierrez, con objeto de cele-
brar la primer sesion de las ordinarias corres-
pondientes al tercer cuatrimestre del presente año.

Por el Sr. Presidente fue declarada abierta la
sesion previa lectura del acto anterior que fue
aprobada.

Sesiones

Dada cuenta de los acuerdos tomados por este
Pleno en sesiones extraordinarias, despues de las
ordinarias del segundo cuatrimestre, se ratificaron
por los señores Concejales los acuerdos contenidos
en las mismas.

Sesiones

Se dio tambien los acuerdos de sesiones celebradas
por la Comision Municipal Permanente, tambien
fueron aprobados por este Pleno.

Extractos -

Dada lectura de los acuerdos tomados por este
Pleno en sus ordinarias del segundo cuatrimestre
y de las extraordinarias reunidas con posteriori-
dad, se acordó aprobarlos y por de su-
plir en forma de pliego de disposiciones.

Con lo cual se dio por terminado esta primer
sesion que firman los señores concisioneros de
su edificio:

Pedro Sanchez

Morera

Jose Morero

Carmino Gorrizales

Antonio Flores

Casimiro Arnau

Jose Domenech

Natias Pascual

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto Ordinario
para el año 1928.

Señores concejales: Sr. Presidente Sr. Pedro Landu Gubiern, Sr. Alcalde Sr. Pedro Landu Gubiern y concejales el Ayuntamiento pleno en las Casas Concejales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesion ordinaria del tercer periodo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1928, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comision municipal permanente, habiendose llenado las debidas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y oido el presupuesto tentativo, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral, por capitulos y articulos, a las partidas de ingresos y gastos, sin en dicho Presupuesto se detallan, cuyos credits fueron discutidos

Presupuesto de Gastos

Dada cuenta de las consignaciones del capitulo 1º en sus articulos 4º, 6º, 7º, 8º, 10º y 11º, que suman 25,396 pesetas enteras, fueron aprobadas por unanimidad.

Dada cuenta tambien de las consignaciones del capitulo 2º en sus articulos 1º y 2º que suman 1200 pesetas, fueron aprobadas por unanimidad de las partidas.

Dada cuenta asimismo de las consignaciones del capitulo 3º en su artº 1º se aprobo por unanimidad.

Dada cuenta tambien de las consignaciones del capitulo 4º en sus articulos 1º, 2º, 4º, 5º y 7º que suman en fructo 2464 pesetas sin fructo fueron aprobadas por unanimidad.

Convida la consignacion del capitulo 5º en su articulo 2º que suma 3345 pesetas se aprobo por unanimidad.

Dada cuenta de las consignaciones en los articulos

1º y 2º del capítulo 6º que suman 13.063 puntos, se aprobaron por unanimidad

Dada cuenta de las partidas del capítulo 7º en sus artículos 1º-2º-3º y 4º, que suman 2370 puntos fueron aprobadas por unanimidad

Leída la consignación de los artículos 1º-3º-4º y 5º del capítulo 8º que suman 14.378'35 puntos se aprobaron por unanimidad

Dada cuenta de las consignaciones de capítulo 9º en sus artículos 1º-3º y 4º que suman 800 punt. se aprobaron por unanimidad

Dada también cuenta de la consignación de capítulo 10 out. 2º que suma 500 puntos fue aprobada por unanimidad

Dada igualmente cuenta de las consignaciones en los artículos 1º-3º y 6º de capítulo 11º que suman 5.395 puntos, fueron aprobadas por unanimidad

Dada cuenta de las partidas consignadas en los artículos 1º y 3º de capítulo 12 que suman 15.338 puntos fueron aprobadas por unanimidad

Dada también cuenta de la consignación de capítulo 13 en su artículo 3º que suma 1300 punt. fue aprobada por unanimidad; y conocida la consignación de capítulo 14 en su único artículo que asciende a 3.142'95 punt. fue aprobado por unanimidad

Presupuesto de Fiebre 8º

Dada cuenta de las consignaciones de capítulo 1º en sus artículos 3º y 5º que suman 12.819'10 punt. fueron aprobadas por unanimidad

Dada cuenta también de las consignaciones de los artículos 1º y 3º de capítulo 2º que suman 12.500 punt. fueron aprobadas por unanimidad

Dada cuenta de la consignación de capít. 5º en su artículo 2º de puntos 300, fue aprobada por unanimidad

Dada cuenta de la consignacion del capitulo 8º en su artículo 1º de punt. 10827, fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la consignacion del artículo 1º del capitulo 9º que suman 8331.70 puntos, se aprobó por unanimidad.

Dada cuenta de la consignacion de los artículos 1º y 8º del capitulo 10 que suman 38022 puntos, se aprobaron por unanimidad; y dada cuenta de la consignacion de 100 puntos para el capitulo 11º artículo cinco, se aprobó por unanimidad; acordandose definitivamente y por unanimidad aprobar exprompito la ley que trata, fijando los sueldos y los sueldos en las oficinas, que por capitulos se aprueban separadamente.

Capitulos	Conceptos	Consignacion Punt. Aut.
1º	Obligaciones Generales	25.396 20
2º	Representacion Municipal	1200 00
3º	Vigilancia y Seguridad	2007 50
4º	Policia Urbana y rural	8464 00
5º	Recomendacion	3345 00
6º	Personal y material de oficinas, oficinas	13063 00
7º	Salubridad e Higiene	2370 00
8º	Beneficencia	14378 35
9º	Asistencia Social	800 00
10º	Instruccion Publica	500 00
11º	Obras Publicas	5395 00
12º	Flores	1538 00
13º	Fomento de los cultivos comunales	1300 00
14º	Servicios Municipales	"
15º	Museo Municipal	"
16º	Centros de menores	"
17º	Impuestos y honorarios del Municipio	"
18º	Impuestos	3142 95
19º	Remotas	"

Total Suma en Santos 82.900 00

Presupuesto de Ingresos

1º	Reintas	12819 10
2º	Aprovechamientos de bienes Comunales	12500 00
3º	Subvenciones	"
4º	Servicios municipales	"
5º	Eventuales y extraordinarios	30000
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"
7º	Contribuciones especiales	"
8	Decretos y Censos	10877 00
9º	Cuotas, Recargos y participaciones entidades Nacionales	8331 70
10º	Imposición municipal	38.022 00
11º	Multas	10000
12º	Mancos municipales	"
13º	Entidades menores	"
14	Apropiación forzosa del Municipio	"
15	Resultas	"

Total del Presupuesto de Ingresos 82.900 00

Resumen.

Importan los Gastos por todos conceptos . . .	82.900 00
Idem los Ingresos id id . . .	82.900 00

Así mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días, y que durante este plazo se recibirá a ilustraciones tanto del Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 30 del Estatuto municipal, a que se da fe Real dentro de 8 de Marzo de 1924

Con lo cual, la presidencia levanta este acta sin perjuicio de la denuncia ordinaria de tener feido, estudiándose la presente Acta sin sujeción los señores concejales, en su certificación

Pedro Sanchez

[Firma manuscrita]

Caosimo Generaler José Flores

Caosimo Armas

Antonio Flores

José Domínguez

Matias Muñoz

José Coronales
 José Illadina Vero
 Esteban Plamas Becerra
 Antonio Flores Alleda
 Caosimo Generaler Arallo
 Joaquín Flores Sacabe
 José Domínguez Espinosa
 Feliciano Baquero Salvo
 José Moreno Sacudo
 Caosimo Armas y Armas

En el Ayuntamiento a quince de diciembre de mil novecientos veintisiete; reunido en Consejo pleno los señores concejales que al mayor se indician, bajo la presidencia de Sr. D. Calisto Don Pedro Saucedo Entierme al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comunas de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la concepción del separamiento a que se contrae la sección decimo tercera, Capítulo V, título IV, libro II de Estatuto municipal de D. de Mayo de 1974, sin que se lea íntegramente.

Por el infrascripto secretario fueron presentados manifiestos a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes, por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia.
- B) Lista de contribuyentes, por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia.
- C) Lista de contribuyentes, por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia.
- D) Lista de contribuyentes, por industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia.
- E) Lista de contribuyentes, por industrial y Comercio,

por orden de mayor a menor cuantía, comprensivo de domiciliados dentro y fuera del término

2) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada Parroquia para su cuenta e término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, en su Padrón que sigue también catastro, Padrón de edificios y solar y clasificación de industrial y el empadronamiento general de habitantes fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Junta debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento

Don Ventura Domínguez y Domínguez, mayor contribuyente por Justicia, domiciliado en este término

D. Joaquín Abando Mendosa, mayor contribuyente por Justicia, domiciliado fuera del término.

Don Juan Echevar Giralt, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

D. Joaquín Uribe y Saucedo Barroja, mayor contribuyente por industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del Repartimiento

Parroquia única

D. Francisco Rodríguez Fernández, Cura Parroco

D. Remedios Echevarría Barroja, contribuyente por Justicia, residente y domiciliado

D. Norais Uribe y Saucedo Barroja, idem por urbana idem idem

D. Arturo Giralt Hernandez idem por industrial idem idem Hecho la anterior designación, acordase que se haga pública la misma, conforme prescriba el último párrafo del artículo 48º del Estatuto, con la cual

que habiendo en sus asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente los señores presentes que sobre hauido, en fe certifico =

Pedro Sanchez

aprovecho

Casimiro González

José Moreno

Casimiro Armas

Antonio Flores

José Domenech

El

Martín Muñoz

Seuon. ordenación del 16 de Diciembre de 1927

En la Villa de Alcaudal a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintisiete, a las trece y cinco horas de reunión en la casa comunal y en el salón de actos de los señores concejales que constituyen la mayoría del pleno de este Ayuntamiento el Sr. Martiñez Vera, Sr. Eusebio Ramos Becerra, Sr. Antonio Flores Muñoz, Sr. Casimiro Saura de Gallo, Sr. Joaquín Flores Sacabe, Sr. José Domenech Espinosa, Sr. Feliciano Baspuro Viloro, Sr. José Moreno Saucedo y Sr. Casimiro Armas y Armas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Saura Gutiérrez con objeto de celebrar la cuenta anual de las ordenanzas correspondientes al tener cuatrimestre del presente año.

Por el Sr. Presidente fue declarada de oficio la sesión previa lectura del acta anterior fue fue aprobada.

Ordenanza Municipal - Da de cuenta al Pleno de la ordenanza municipal del arbitrio sobre el consumo de bebidas aprobada para sus ejecuciones por el Ayuntamiento.

Acuerdo en sesión del 6 de Junio de 1924, fue consta
de veintinueve artículos, aprobada por el Plentísimo Ayuntamiento de
Hacienda en 11 de Septiembre del expresado año.
Examinada la expresada ordenanza y considerando
el Pleno Municipal, acordó que siga en los tres
venideros años

Dada cuenta así mismo de la ordenanza
del Ayuntamiento General de utilidades que fue aproba-
da por este Ayuntamiento en 6 de Junio de 1924, fue
consta de 13 artículos por plan de tres ejercicios y fue
fue aprobada por el Plentísimo Ayuntamiento de
Hacienda en 11 de Septiembre del expresado año;
examinada la referida ordenanza y no conside-
rando necesario la variación en ninguno de sus ar-
tículos, el Pleno por unanimidad le prestó apro-
bación para que siga en tres años venideros.

Leída la ordenanza de Recargo municipal
para sobre la contribución Industrial y de Comercio que
consta de seis artículos, aprobada por este Ayunta-
miento en 6 de Junio de 1924 para tres ejercicios, la
cual fue aprobada por el Ayuntamiento de Hacienda
en 11 de Septiembre del expresado año; previo examen
de la misma, acordó el Pleno aprobarla para
que siga en tres ejercicios venideros, sin más mo-
dificación que en el art. 1º que el recargo sobre
las cuotas de Industrial en vez del 21.50 como figu-
ran, se establezca el 15 por 100, facultad que conceder
a este Ayuntamiento la Caxa Municipal, aprobada en

Dada cuenta de la ordenanza municipal
de arbitrio sobre el consumo de carnes formadas y apro-
bada por el Ayuntamiento en sesión del 6 de Junio
de 1924, fue consta de 17 artículos y fue aprobada
por el Plentísimo Ayuntamiento de Hacienda en 11 de
Septiembre de 1924; examinada por el Pleno, acordó
por unanimidad aprobarla con las modifi-

Carro de rebaja en la causa de adeudo del 2.º por No.

Da la cuenta definitiva de la Ordenanza de servicio de Cementos que fue aprobada por el Ayuntamiento en 27 de Mayo de 1925 que consta en sus artículos y que fue aprobada por el Ilustre Ayuntamiento de Huelva en 13 de Julio de 1925, después de examinada por el Pleno, se aprobó por unanimidad el para ser signada en los tres expedientes.

Y da la cuenta por último de la Ordenanza de Guardia Rural aprobada por el Ayuntamiento en 27 de Mayo de 1925, que consta de ocho artículos que fue aprobada por el Ilustre Ayuntamiento de Huelva en 13 de Julio de 1925, después de examinada por el Pleno, acordó por unanimidad presentarse a aprobación para ser signada en los tres expedientes.

Contrato de la Casa
de Telegrafos

Fue leído de orden de la presidencia por el Secretario que autoriza el contrato privado librado a crédito por el Sr. Alcalde en representación de este Ayuntamiento con D. Elia Martini Domínguez en la casa n.º 4, de calle Cipriano Martini en la propiedad de doña Juana para instalar la oficina de Telegrafos y la casa habitación del funcionario, la cual consta en cuatro condiciones en las que figuran la descripción del predio, condiciones y terminación del contrato, precio anual, y cláusula de rescisión.

Después de leerse el pleno del referido contrato se acordó por unanimidad el presentarse a aprobación.

Con lo cual se dio por terminada esta cuenta reunión, sin faltar los señores concurrentes de precio y el Secretario certifica.

Pedro Sanchez

[Firma manuscrita]

Casimiro González José Flores
Casimiro (Thomas) Antonio Flores
José Doménich

Matías Muñoz

Senora ordenanza del 17 de Diciembre de 1924.

En la villa de Alameda a diez y siete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro; siendo las veintidós horas se reunieron en el case Comunal y en el salón de Actos los señores Concejales para constituir la sesión del Pleno de este Ayuntamiento, don Francisco Vera, don Eusebio Ramos Guerra, don Antonio Flores Mender, don Casimiro González Casales, don Francisco Flores Lacabe, don José Doménich Espinosa, don Feliciano Parques Silveo, don Francisco Moreno Sandoz y don Casimiro Armas y Armas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Sandoz Gutiérrez con objeto de celebrar la quinta sesión de las ordenanzas correspondiente al tercer cuatrimestre del presente año.

Por el señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura de la anterior que fue aprobada.

Cuenta Municipal
de ejercicios 1925-1926

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925 a 1926, que suscriben como cuantificantes D. Pedro Sandoz Gutiérrez como Ordinario de pagos, don Antonio Flores Mender como Depositario y don Matías Muñoz Velasco como Secretario Interventor y Jefe por el Secretario con toda minuciosidad de los datos de los que se comprenden.

Resultando:

- 1º En los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
 - 2º En las cuentas de que se trata han apuntado al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y solo subsiguientes, no se formularon reclamaciones de ninguna clase.
 - 3º En la tramitación de un expediente se han observado las prescripciones legales.
 - 4º En la existencia que figura como procedente del año anterior es de ochocientos y nueve mil quinientas ochocientas cuarenta y tres cuartos, las de que se acordó en el ejercicio de la cuenta asciende a ochocientos y ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve cuartos, formando un total de cargo de ciento treinta y siete mil ochocientos cuarenta y siete cuartos noventa cuartos; y siendo afectada mil quinientas ochenta y nueve cuartos los factos de los hechos en dicho período, aparece una existencia en caja de ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve cuartos noventa cuartos.
 - 5º En la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de diez y ocho mil quinientas ochenta y siete cuartos.
 - 6º En la relación de deudores asciende a diez y ocho mil ochocientos treinta y ocho cuartos treinta y tres cuartos, y la de acreedores a once mil ochocientos cuarenta y tres cuartos ochenta y siete cuartos.
- En la Comisión municipal permanente en su número fecha treinta de Noviembre último por el que debe presentarse a aprobación provincial a la presente cuenta.
- Comandante:

2º En las cuentas de fin de traba no continen errores materiales, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o correccion.

3º En las de presupuestos y de presupuestos y deudas estan de acuerdo con los libros de contabilidad municipal.

4º En durante el periodo de exposicion al publico y otros dias postuiones no se formuló reclamacion en ninguna clase.

5º En es procedente la aprobacion provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en los cantidades fin de numeracion en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925-1926 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto; por esta aprobacion se haga publica por medio de edictos; fin el punto de cumplimiento se comunicara inmediatamente a los cuentaclaves por medio de oficio; todo en perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia si procede.

Cuenta Municipal
del 2º trimestre de 1926

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1926-2º trimestre, fin suscriben como cuentaclaves D. Pedro Sanchez Gutierrez, como Ordenador de pagos, Don Antonio Flores (Lacabe) Muela como Depositario y Don Matias Muela Velasco como Secretario Interventor; y liadas por el contador con toda minuciosidad de detalles de los fin comprenden;

Resultando:

1º En los documentos fin los integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones repetidas.

derechos están de acuerdo con los libros de la con-
tabilidad municipal

3º En durante el periodo de oposición al pueblo
y ocho días posteriores no se formó reclamación de
ninguna clase

4º En consecuencia la aprobación provisional
de tales cuentas fijando el cargo y data en las can-
tidades que se inscribieron en el Rematando cuarto
del Ayuntamiento de Lens por unanimidad
de acuerdo: Aprobar provisionalmente las cuentas mu-
nicipales correspondientes al ejercicio de 1976-2º Semes-
tre con las cantidades de cargo y data indicadas en
el rematando cuarto: que esta aprobación se haga pú-
blica por medio de edictos: que el presente acuerdo sea
inmediatamente comunicado a los cuenta dantes por me-
dio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación defini-
tiva en su día si procede.

Con lo cual se dio por terminada esta quinta sesión
en forma los señores concejales de un censo de - entre
seis mil - veinticuatro mil quinientos treinta y siete pesos vein-
tinueve centimos = cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos
sesenta y siete centimos = Vale: Entre paréntesis - Diei y ocho
mil ochocientos treinta y ocho pesos treinta y tres centimos -
no vale: ~~no vale: 2~~

Pedro Sanchez

Ramona

José Moreno

Benigno Guvialan

Ramón Armas

Antonio Flores

José Domenech

Nación Ruiz

Segun ordenaria del 19 de Diciembre de 1927

En la villa de Alcaudinal a diez y nueve de Diciembre de mil Novecientos Veintiseiete; siendo las veintiseis horas se reunió en la Casa Consistorial y en el tomo de actas la sesión Concejal que constituye la mayoría del pleno de este Ayuntamiento, don Juan Martínez Vera, don Celedonio Romero Berro, don Antonio Flores Churruarín, don Camilo Sumalera Gallo, don Juan Flores Jacobe, don Juan Manuel Espinosa, don Feliciano Gaspar Sierra, don Juan Manuel Sandoval y don Camilo Armas Hormas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Sánchez Gutiérrez con objeto de celebrar la dicha reunión de las ordenanzas correspondientes al finer matemático del presente año.

Por el señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del Acta anterior que fue aprobada. Fue dada cuenta del plano formado por el señor Arquitecto Provincial don Ventura Vaca para la construcción de una Casa Cuartel para el alojamiento del Puerto de la Guardia Civil en el tomo de terrenos situado en el sitio de los hilos, como igualmente del Presupuesto de ejecución de obras que se presenta.

Fue acordado el Pleno y acordó instruir los expedientes necesarios para proveer de recursos necesarios para la construcción del referido edificio presupuesto extraordinario y de su abasto.

También se dió cuenta de un oficio del señor Comisario de la Guardia Civil en el cual se solicita la necesidad de habilitar para depensas las habilitaciones que en el Plano se señalan sin aplicación y la construcción de una cuadra para el caballo de jefe.

El Pleno fue acordado del referido oficio, acordando enviar al señor Arquitecto Provincial el Plano para que se haga la certificación necesaria. No habiendo más asuntos se levantó.

Casa Cuartel -

de acuerdo dar por terminadas las sesiones or-
dinarias de tener cuatrimeste, firmando lo pre-
sente sobre los autos convenientemente de su yo el
secretario entipico.

Pedro Sanchez

Casimiro Flores

Y Ramero

Casimiro Gonzalez Antonio Flores

José Domínguez

El

Mariano Mendez

Señor Extraordinaria del 1º de Enero de 1928.

En la villa de Numedral a primero de Enero
de mil novecientos veintiocho; siendo las doce horas
se reunieron en la casa Consistorial y en el salon de actos
los señores Concejales D. José Martines Vera, D. Casimiro
Romero Herrera, D. Antonio Flores Mendez, D. Casimiro Gon-
zalez Darallo, D. Joaquin Flores Lasabe, D. José Moreno
Saucueta, D. Feliciano Basqueso Sivero y D. Casimiro
Armas y Armas, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Pedro Sauceta Gutierrez con objeto de celebrar se-
ñor extraordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento
para formar la lista que determina el artículo 25
de la Ley Electoral para Senadores.

Declarada abierta la sesion de orden del Sr. Presi-
dente y dada lectura del artículo 25 de la Ley Electoral
para Senadores de 8 de febrero de 1847, esta Corpora-
cion procedio en forma a la confeccion de la lista
de contribuyentes vecinos mayores de 25 años que
con los señores Concejales finen dados a elegir Com-
promisarios, obteniendo el resultado si-
guiente.

Señores del Ayuntamiento
 don Pedro Saucedo Gutiérrez
 " don 'ellatuni' Vera
 " Ecodanio Romero Guerra
 " Manuelas Cerro Vera
 " Antonio Flores Alameda
 " Carminio Sanchez Saracho
 " Jacinto Flores Lacabe
 " Feliciano Basquero Luvio
 " don 'Morano' Saucedo
 " don 'Domenech' Espinosa
 " don 'Luis' del Poro Utrubi
 " Carminio Armas y Armas

... Señores contribuyentes

Numeros de orden	Nombres y Apellidos	Cuentas para el Exercicio				Total
		Rustica	Urbana	Industrial	Utilidad	
		Part. Cant.	Part. Cant.	Part. Cant.	Part. Cant.	Part. Cant.
1	Baldomero Guzmán Contador	1346 00	351 80	272 00	"	1970 80
2	Arturo Quialt Hernandez	151 00	2917 16	1643 00	"	1823 16
3	Juan Echevar Quialt	1097 88	2017 6	"	"	1299 62
4	Ventura Domínguez Domínguez	1135 40	120 00	"	"	1255 40
5	Luis Alvarez Fajeda	52 50	1597 5	921 50	"	1751 50
6	don 'Sancho' Salido	462 96	112 55	336 00	"	911 51
7	Angel Cerro Baroja	512 40	128 68	"	"	641 08
8	Juan Verdascó Alameda	598 62	41 69	"	"	640 31
9	Fraucisco Ferrn Minor	254 66	63 00	276 00	"	593 66
10	Matias Muela Vitero	"	458 5	"	499 45	545 30
11	Juan Verdascó Ruiz	"	"	495 10	"	495 10
12	Vicente Echevar Quialt	358 4	80 58	372 00	"	711 02
13	Miguel Arca, y Arca	287 84	118 62	"	"	406 46
14	Mano Bodes Fajeda	"	50 04	328 00	"	378 04
15	Carlos Moreno Saudo	"	"	372 00	"	372 00
16	Clemente Rodrigo Diaz	33 42	88 93	236 00	"	358 35
17	Luis Navarro Lavin	"	"	292 00	"	292 00

18	J. Antonio Fonseca et Ordo	..	52 19	192 00	226 19
19	Rosendo Verdano Ruiz	236 00	236 00
20	Agustino de la Vera	177 80	33 35	..	211 15
21	Floriberto Leon Torres	211 12	211 12
22	Abraham Ruiz Gomez	168 70	41 68	..	210 38
23	Ramon Andres Paredes	..	19 08	188 50	207 58
24	Ramon Gonzalez Ruiz	187 46	10 42	..	197 88
25	Ferni Chavez Cordón	142 94	54 20	..	197 14
26	Victor Burgos Padron	122 78	62 52	..	185 30
27	José Sanchales Perez	143 50	41 69	..	185 19
28	Antonio San Cierva	..	20 84	158 20	178 04
29	Mamut Druin Salguero	141 82	25 01	..	166 83
30	Juan Manuel Marin	137 06	24 77	..	161 83
31	Wicente Morge Sanchez	..	23 07	118 02	161 09
32	Jacobo Mijanguez Sala	..	39 18	170 00	159 18
33	Mamut Quintal Hernandez	121 66	24 16	..	145 82
34	Juan Druin Salguero	79 10	66 66	..	145 76
35	Juan Apudó Xives	144 00	144 00
36	Enrique Sanchez Barrio	109 48	29 18	..	138 66
37	José Luis Gomez	..	20 86	112 71	133 57
38	Antonio Camacho Martinez	..	29 18	92 00	121 16
39	José Mijanguez Dupre	170 00	170 00
40	Juan Pico Dominguez	84 56	33 35	..	117 91
41	Juan Botello Melendez	117 31	117 31
42	Pedro Perez Mates	78 12	32 52	..	110 64
43	Juan Espinosa Vera	..	109 45	..	109 45
44	Mamut Murocho Canaf	78 96	25 02	..	103 98
45	José Luis Alvarez	92 51	92 51
46	Ramon Vera Fonseca	85 96	85 96
47	Luis Cebrian Mora	76 02	76 02
48	Juan Poro Uribe	70 00	70 00

Se avisó por la Corporación que de la anterior lista se tomen dos copias, una para fijarla al público y otra para remitirla al Excmo

Señor Gobernador civil de esta provincia para su publicacion en el Boletín oficial con objeto de ver reclamaciones

Tratando este el unico asunto a tratar se dio por terminada la sesion, fue firmada los señores concurrentes de fue y el actuario entipico.

Pedro Sanchez

Francisco José Moreno

Casimiro González

Francisco Armas

Antonio Flores

Martin Muela

Sesion extraordinaria del 16 de Enero de 1978

En la Villa de Almadén a 16 de Enero de 1978 a las once y media de la noche se reunió en la Casa Consistorial y en el Salón de actos los señores Concejales D. José Manuel Nieto, Don Eusebio Ruano Becerra, Don Antonio Flores Muela, Don Joaquín Flores Sacabe, Don Francisco Saucedo, Don José Domínguez Espuosa, Don Feliciano Barfino Silvero Don Camilo Armas y Armas y Don José Manuel Pozo y Urbán y Don Camilo Somalo Sarallo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Saucedo Gutierrez con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este día y hora.

x Acenta le tenor por la prudencia y leida el auto
centenar que se aprueba.

Por el Señor Alcalde se expuso a la consideracion
del Ayuntamiento que antes de enviar el plano como
bien acordado en tenor del 19 de Diciembre ultimo al Señor
Arquitecto Provincial para la rectificacion que se exige por
el Sr. Jefe de la Comandancia de la Guarnicion Civil de
esta Provincia, para la construccion de una Casa Cuartel,
propria a la Corporacion municipal de la construccion
del citado edificio en el efecto de los sitios, en ra-
zon de haber llegado a la Alcaldia certificacion de
vecinos en manifestacion de sus deseos para el Ayun-
tamiento la obra sin pretender salvar de grande im-
portancia y costo, debio hacerse esta aunque re-
sultare con mas costo en el lugar que ocupan el edi-
ficio Audiencia vieja y Carcel, ambos de propie-
dad del Municipio, proporcionandose con ella gran-
de ornato y quitar la mala vista y estructura que
proporcionan los arcos existentes en el comienzo
de las calles de Perarrá y Santa Maria, consiguien-
dose asi construir una nueva Carcel con condiciones
de seguridad, de decoro e higiene para que los que
tengan la desgracia de estar en ella tengan ase-
gurada su salud, pues la existente no puede ser
mas insana, ha acordado tambien en el caso de
que se acepte por el Plano esta variacion, adqui-
rir la casa propiedad de D. Eusebio Marcos
Morales en calle de Santa Maria, sin de momento
si la espaldas de los edificios citados para com-
pletar el solar necesario para la construccion de la
Casa Cuartel y la nueva Carcel que habia ne-
cesidad de construir.

Por ende, entendiéndose el Plano de lo expuesto por
la prudencia sin discusion acordó
1.º Que dar sin efecto el Plano levantado

para construir una Casa Cuartel para la Guardia Civil en el edificio de los s. l. v. s.

2.º Señalar para la construcción de la Casa Cuartel para la Guardia Civil los edificios de la propiedad de este Ayuntamiento Audiencia Vieja y Carcel para emplazar en el solar ^{solar} remite, con el fin proporcionar la Casa de D. Enrique Marcos, para cuya adquisición se autorizó al tenor de Real Cédula de D. Pedro Sanchez Subirana, situada en calle de Santa Maria

3.º Construir una Carcel en el solar que existe en calle del Pirriera de la propiedad de este Ayuntamiento con condiciones de similitud e higiene necesarias para una clase de establecimientos, toda vez que la existente, sin aquellas condiciones es precisa para completar el solar donde ha de edificarse la nueva Casa Cuartel y

4.º acordar encargar de los planos y presupuestos de obras de las mencionadas para edificar Casa Cuartel de la Guardia Civil y Carcel en esta Villa e intenciones al Arquitecto provincial D. Ventura Vaca, e intenciones en este lo verifique en el plazo mas breve posible.

Y siendo este el unico asunto objeto de conversacion de que por terminada la sesion, firmamos de los señores concejales de que yo el Sr. concejal certifico:

Pedro Sanchez Juan Martinez Ferrandino Rovero

Caamano Borras

Antonio Flores

Joacquin Flores

Casimiro González

José Moreno

José Doménach

José L. del Pozo y Feliciano Barco

Mariano

Señor es extraordinario del 2º de Enero de 1978

En la villa de Alcaudal a veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y ocho; siendo las doce horas de la tarde en la Casa Consistorial y en el salón de actos los señores Concejales equitativos al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Manuel Gutierrez con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Por medio de los señores Presidente fue declarado abierto la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Elecciones

No habiéndose planteado reclamación alguna en contra de la lista formada por este Ayuntamiento de los señores Gutierrez y otros o votar Compromisario en la Elección de Senadores en la sesión extraordinaria de 1º de Enero actual; el Pleno acordó ratificar la mencionada lista y publicarla como definitiva en la Tabla de anuncio de este Municipio y en el Boletín Oficial de esta Provincia por efectos de ley.

Seguidamente por la Presidencia fue punto de manifiesto al Ayuntamiento el contrato privado concertado con D. Eusebio Elvira Morales, vecino de Falabera de Real en fecha veintitres del actual, por el que vende a este Municipio la casa de su propiedad sita en calle de Santa Clara, número 5 de viviendas, su lenda por donde con casa de huéspedes de Juan Martín Soto, izquierda con edificio del Ayuntamiento y aprata con carretera de Betuna a Jerez por el precio de once mil doscientas cincuenta pesetas, el cual somete a la aprobación de esta Corporación mediante

avoids por esta las demás conclusiones fu. est.
en oportuna.

Bien situado el Pleuro de este Ayuntamiento de la compra realizada por el Señor Alcalde de la casa número 5 de calle de Santa Clara de una villa a su dueño Don Ezequiel Marcos Morales, para cuyo contrato le autorizó este Ayuntamiento en sesión del 16 del actual, aviendo puntado al mismo su aprobación, y abonar al vendedor Señor Marcos Morales la suma total importe del precio de puntas sucesivas doscientas cincuenta tan pronto se adquirieran recuros con fin atender a los gastos de construcción de Casa Cuartel y Carcel, para cuyo objeto se adquiriera la casa destinada, debiendo figurar el costo de esta adquisición en el Presupuesto de gastos que ha de formarse a tal efecto.

Y no habiendo otras asuntos que tratar se dio por terminada esta sesión, sin firmarse los señores concurridos, de fin yo el secretario certifico

Pedro Sánchez Jerez Barbuero *Alcalde*

José Domenech Antonio, *Florez* *Caumans* *Armas*
Jose L. del Bazo Feliciano Barguero

Joaquín Flores José *Correio*
Mariano *Muñoz*

Lavinio González

Señor estuor duana del día 10 de febrero de 1928

En la villa de Alcañal a diez de febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las doce horas se reunió en la Casa Comunal y en el salón de actos los señores Concejales D. Juan Martín Vray Don Ezequiel Marcos Morales, Don Antonio Flores Chorda, Don Joaquín Flores

Jacobe, Don Jori' Moreno Landa, Don Camilo
Somali Urallo, Don Feliciano Baquero Trevis, Don
Jori' Dominick Espinosa, Don Camilo Armas y
Arum, y Don Jori' Luis del Poro y Uribe, bajo la
prudencia del Sr. Alcalde Don Pedro Sando Gutierrez
con objeto de celebrar la sesion extraordinaria con
coda para este dia.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abier-
ta la sesion para dar a tratar los asuntos de con-
vocatoria.

Pleno de aprovechamientos - Se acordó por el Pleno de este
Ayuntamiento y por unanimidad con vista de lo
que dispone el Estatuto municipal y la legislación
vigente de cuentas verificar en el venidero año
fiscal de 1928 o 1929 en la dehesa del Medio
de este Municipio los siguientes aprovechamientos
de pastos para 740 caberas de ganado lanar =
50 cabris - 20 vacunas y 200 de corda y prasio
de este aprovechamiento en 5250 puestas
fruto de bellota 450 hectolitros. Forracion 5250 pu-
setas -

Aprovechamiento de Siembra de la unta el de la
Dehesa - sean 167 hectanas, debiendo verificarse
por distinto rreunal a un barbecho y el de Siembra.

Acordandose al propio tiempo verificar bajo un
census subasta la enajenacion de Pastos y be-
llotas con el fin de obtener mayor rendimiento
para el Ayuntamiento, todo vez fin dada
la escasa de fruto no conviene en luego el distinto
reunio.

Rectificacion del Inventario de Patrimonio Municipal - El Pleno de
este Ayuntamiento acordó hacer en el Inventario
del Patrimonio de este Municipio los siguientes recti-
ficaciones.

Iluminar del mismo por venir figurando equivoco

cadamente el edificio destinado a Hospital de los Hermanos de las Mercedarias señalados en el inventario con el n.º 8 y deber constar en el correspondiente al Patrimonio de dicha fundación Benéfica.

Eliminar también por igual razón la inscripción a favor del Hospital de las Mercedarias n.º 4135 de fecha 3^ª febrero de 1898 de capital nominal 21.701'40 pta. y 694'44 pta. de renta anual.

Eliminar también del inventario los censos sin aparcería en el censo con los números 11, 12, 13, 14 y 15 de varias inscripciones sin haber sido convertidos, en lo siguiente sin deber llevarse a finjar al Inventario, señalados con el número 4637 de fecha 28 Abril de 1917 representados de un capital nominal de 369.133'28 pta. y de una renta anual de 14.765'33 pta.

Se comprende en el mencionado Inventario el Corralón adscrito por este Ayuntamiento en 7 de Distrito de 1926 de D. Juan Eymora Vera, situado en calle Pirarroz de cabida 16 arcos y diez centiarcos y de valor 5000 pta. sin sin proporción de renta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, sin firmar los señores concurrentes, de cuyo el Inventario certifico:

Pedro Sanchez José Martínez Placeres

José Domercado Antonio Flores ~~Barro~~

José L. del Pozo Feliciano Barro Joaquín Flores

José Flores Benito González Matías Ruiz

Senon Ordinaria del 20 de Abril de 1928.

En la villa de Alcaudal a veinte de Abril de mil novecientos veintiocho; siendo las veintimueve horas se reunió en la casa consistorial.

Y en el talon de estos los señores Concejales D. José María
Tena, Don Escobedo Ramo Berro, Don
Antonio Flores Mendez, Don Camilo Gualde de Arce,
Don Joaquin Flores Jacabe, Don José Moreno Sou-
ela, Don José Domingo Espinosa, Don Camilo Ar-
mas y Amos, Don José Luis de Poro Uribe y
Don Feliciano Barquero Silveo, bajo la presi-
dencia del señor Alcalde Don Pedro Sancha
Sutierrez con objeto de celebrar la primer run-
cion ordinaria de primer cuatrimestre del
próximo año.

Por el expresado señor Alcalde fue declarada
abierta la sesión para el día a tratar los asuntos
siguientes:

Sesiones. - Dada cuenta de los acuerdos tomados en sesiones
extraordinarias por el Pleno de este Ayuntamiento
después de las ordinarias correspondientes al an-
teño cuatrimestre, se ratificaron por unanimi-
dad los acuerdos contenidos en las mismas.

Sesiones. - Dada igualmente cuenta de los acuerdos
de sesiones celebradas durante igual periodo de
tiempo por la Comisión Municipal Permanente,
también fueron aprobados por el Pleno

Extractos - Dada lectura al mismo del extracto de acuer-
dos tomados por este Pleno en sus sesiones
celebradas en el anterior cuatrimestre, y de las
extraordinarias ocurridas con posterioridad, acor-
do por unanimidad por darle aprobación, pu-
blicándose en forma de pliego.

Y no habiendo otros asuntos que resolver por
este Pleno en el presente cuatrimestre, se acordó
suspender estas reuniones, fundando la presente
acto los señores asistentes, de cuyo el señero
cuerpo:

Pedro Sánchez Don Martín

Ramiro
 José Domenech
José del Pozo
José Moreno
Ramiro Armas

Antonio Flores
 Feliciano Barquero
Joaquín Flores
Casimiro González
Matías Muñoz

Señor Extraordinaria del 31 de Mayo de 1928

En el día de treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintiocho, siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actas los señores Concejales Don José Martínez Vera, Don Eudonio Romeo Becerra, Don Antonio Flores Muñoz, Don Casimiro González dora-
 llo, Don Joaquín Flores Sacabe, Don José Moreno Saucedo, Don Feliciano Barquero Rivero, Don Casimiro Armas y Armas, Don José Domenech Espinosa y Don José Luis del Pozo y Uribe, no compareciendo el Concejal Don Eudovico Cerero Vera por haberse ausentado estar ausente de esta Villa, fue constituido el total del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Saucedo Gutiérrez con su antecesor en concepto de Secretario Interventor, y abierto el acto, por la presidencia se expuso: En consecuencia ya conocían los señores Concejales con motivo de una comunicación del primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia dirigida a la Alcaldía en la cual declaraba no reunir condiciones para el acuartelamiento de la fuerza la casa en que actualmente está situada el punto de esta Villa, esta Corporación tomó acuerdo en sesión extraordinaria del 4 de Ma-

yo de 1927 en el fin ofreció a espaldas autoridades
civiles construir una casa Cuartel con todas las
condiciones suplementarias dictadas para este clase
de edificios; fin en 16 de Enero último se acordó
por el Ayuntamiento quedar sin efecto el Plano le-
vantado para la construcción de casa Cuartel por
la Guardia Civil en el Ejido de los Silos o las faldas
de la población, y señalar para la construcción
de este edificio, el lugar que ocupan los edificios
de este Municipio, Audiencia Vieja y Carcel con el
fin proporcionar la Casa de D. Esequiel Marcos Morales,
situada en calle Santa Maria y o espaldas
de los expresados edificios, para cuya ad-
quisición se autorizó al Señor Alcalde; construir
la nueva Carcel en el solar que existe en calle Pi-
sarra de la propiedad de este Ayuntamiento, toda-
vez que la existente sin condiciones suplementarias
de higiene, es necesaria para completar el solar
nuevo para la casa Cuartel, encargando
de los planos y presupuesto de obras al Señor Arqui-
tecto provincial D. Ventura Vaca; fin en sesión
de 25 de Enero último un de Enero fue aprobada
por esta Corporación la compra realizada
por el Señor Alcalde D. Don Esequiel Mar-
cos Morales de la casa calle Santa Maria
ante dicha, necesaria también para emplazar
el Cuartel en el lugar ya indicado; y que
encargando los planos y presupuestos sobre la
nueva propuesta a la Corporación confir-
mare los acuerdos tomados por el Pleno en
las sesiones de 4 de Mayo de 1927, 16 y 25 de
Enero último para señalar las obras y
acordase con fin que los habrán de aten-
derse a su costo

El Ayuntamiento despues de su am-

plena discusion en la que tomaron parte todos los señores Cerecillos asistentes y por unanimidad acordó:

Primero: Confirmar en todas sus partes los acuerdos de este Pleno tomados para la construccion de Casa Cuartel para alojamiento de las fuerzas del Punto de la Guardia Civil, y de un edificio con destino a Carcel; sin ademas se haga un muro de cierre con verja en el frente de la fachada principal de la Casa Cuartel, y construccion de otro muro cierre de un solar intermedio entre los edificios Cuartel y Carcel, todo conforme a los Planos que se encuentran en la Secretaría tomados por tipo los puntos formados por el Sr. Arquitecto Provincial.

Segundo: En las siguientes obras arroján en total quarenta y cinco mil ochocientas ochenta y tres reales segun el siguiente detalle: Casa Cuartel 67.964'00
: Carcel - 16.530'00 - Muros y Verja - 2.712'00 - Alpujarra
caso Calle Santa Elena 11.250'00 y honorarios Arquitecto 2.348'00

Tercero: Que se proceda a la enajenacion de cincuenta mil reales nominales de la Inscripcion intransferible nominativa de la Deuda perpetua interior n.º 4631 emitida a favor de este Ayuntamiento en 28 de Abril de 1917, procedente de la venta de bienes de Propios previa conversion a la cantidad a enajenar de la misma en títulos al portador, guardando los preceptos establecidos por el artículo 154 y 220 en sus tres párrafos del Estatuto y demas disposiciones complementarias.

Cuarto: En importando la inscripcion intransferible de que antes se ha hecho trescientas sesenta y nueve mil ciento treinta y tres reales veintiocho centavos y la parte a enajenar solo ha de ser de cincuenta y cinco mil reales, queda en inscripcion la cantidad restante, sin que de aquella suma resultante se haga

Conversion de titulos y con el total producido de la enajenacion sera abonado el importe de dichos obras y si existe algun sobrante por la fin de la fin queda supunto la conversion, el importe de honorarios de Agentes de Bolsa y demas gastos, se aplicaran a la cumplimiento de locales de Escuelas de ambos sexos que en caso de necesidad se completara el importe preciso de estas obras con otros fondos que se rehabilitaran y seran objeto de Presupuesto en su dia.

Quinto: En su anterior a tenor de Real Decreto Presidente para que en nombre de la Corporacion tramite este asunto, solicite de la Direccion General de la Demanda, nombre Agentes y cuanto personal necesario, otro que por el momento si fueren necesarios, tanto generales como especiales y autorizando en nombre de la misma cuantos documentos se precisen para hacer efectiva la cantidad que se pretende de por la Conversion de parte de la inscripcion, pues esta autorizacion que se le confiere es tan amplia como fuere necesaria y sin limitacion de clase alguna, y

Sexto: En la sustitucion del referendario y cuando en este acuerdo esta tomado por once concejales concurrentes a la sesion, uno suenos de los que constituyen esta Corporacion Municipal, y antes de elevar copia de esta acta a la Direccion General de la Demanda, cumplase con lo que dispone el Real Decreto de 25 de Septiembre de 1924

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion, el señor Presidente dio por terminado el acto siendo las veintidos horas, mandando que se levante la presente, que firmen todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Pedro Sanchez Manuel Martinez

Romero

Antonio Flores

José Domenech

Casimiro Gonsález

Joaquín Flores

Feliciano Baquero

José Moreno

Casimiro Armas

José L. del Pozo

Natias Suedz

Señori extraordinaria del 7 de Julio de 1928.

Señores Concuientes

- D. José Martín Vega
- " Eudonio Romero Becerra
- " Casimiro Pomales Saracho
- " Joaquín Flores Lacabe
- " Antonio Flores Mender
- " Feliciano Baquero Sotoca
- " Casimiro Armas y Armas
- " José Luis del Pozo Uribe
- " José Marcos Sauter
- " José María Domenech

En Municipalidad de Julio de mil novecientos veintiocho, siendo las veintinueve horas se constituyó en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sauter Antierren y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen.

La presidencia ordena al secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación en su caso es el objeto de esta parte de la orden del día; y

Resultando: En con motivo de las obras de nueva construcción de casa Cuartel para la Guardia Civil, cárcel; de un muro cierre y verja delante de la fachada principal de la Casa Cuartel; y otro de cierre

tambien de un solar intermedio entre los edificios cuartel y cárcel, la Comision permanente y en vista del informe del Sr. Decano Interventor acordó la formacion de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: En formulado por Decano y conser. procedente ante proyecto, se inició el medio de enajenar 120.000 paut. nominales de la Inscripcion intransfrible que posee este Ayuntamiento por valor de 3.69.133 28 paut. procedente de la venta de sus bienes propios con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecucion del objeto a que se refiere.

Resultando: En la Comision permanente base suyo el ante proyecto, formulando un proyecto de presupuesto en el que los gastos son menores a los anteriores.

Resultando: de la memoria del Sr. Decano Interventor que si bien este Ayuntamiento con la enajenacion de parte de la Inscripcion intransfible que posee suena sus ingresos en los presupuestos ordinarios siguientes, tiene el ahorro en los suenos de por lo tanto importante por la cara que trae en arriendo para el alojamiento de la fuerza de la Guardia Civil, pudiendo representado el capital vendido de la Inscripcion por un edificio urbano.

Resultando: En la tramitacion de procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924, y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

Considerando: En el asunto que motiva la formacion del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 298 del citado Estatuto, y por consecuencia esta Corporacion esta facultada para acordarlo.

Considerando: En uso de auptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto son de utilidad Pública las obras seguidas

Comiducando: En durante la exposicion de publico de del proyecto de presupuesto, no se ha pruntado declaracion alguna.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capitulos	Gastos	Punt. Let.
1º	de primer establecimiento	
2º	Instalacion y extension o mejora de servicios	103.814.00
3º	Calamidades publicas	"
<u>Total de Gastos</u>		<u>103.814.00</u>
Ingresos		
1º	Eventuales o transitorios	106.960.00
2º	Sobrantes de presupuestos ordinarios	"
3º	Emprestitos	"
<u>Total de Ingresos</u>		<u>106.960.00</u>
Resumen		
	Imputan los Gastos	103.814.00
	Idem los Ingresos	106.960.00
	Sobrante	<u>3.146.00</u>

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al publico por termino de quince dias, a partir de su notificacion, anunciandose en el Boletin Oficial y por los medios de costumbre en la localidad, y en el finalizar el plazo indicado se remitiran al Pleno Municipal o Delegado de Hacienda los documentos que menciono

Artículo 6º del Reglamento de 23 de Agosto
de 1924

Y de más este asunto el único objeto de la
convocatoria, se estudió la presente acta fue
firmada los señores Concejales, como es el
sentido de su certificación:

Pedro Sanchez

Francisco

Antonio Flores

Casimiro Gornales

Casimiro Armas

Joaquín Flores

José Domenech

Feliciano Barquero

José del Pozo

Matias Mendez

Sesión extraordinaria del 13 de Julio de 1928

En el Ayuntamiento o' hall de Julio de mil
provecientos veintiocho, siendo las veinticuatro hora
se reunieron en la Casa Consistorial y en el valor de
actas los señores Concejales don José Martini Vera
don Eusebio Romero Becerra, don Antonio Ho-
res Mendez, don Casimiro Gornales Barallo, don
Joaquín Flores Lacabe, don José Domingo Lau-
cher, don Feliciano Barquero Silveira, don Casimiro
Armas y Armas, don José Domenech Espinosa
y don José Luis del Pozo y Mendez, no comparecieron

do el concejal don Florentino Cuero por haberse
 ausentado utro miembro de esta villa, que conti-
 nuyen el total pleno de este Ayuntamiento, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Souella Gutierrez
 con la asistencia del secretario y abuelto el dicto por
 la Presidencia se expuso: Sin como en la causacion
 tenoi se expuso el objeto de la presente sesion es de
 dar cuenta a' la Corporacion de haberse publicado en
 la tabla de anuncios copia del Acta de la sesion
 extraordinaria de 31 de Mayo ultimo y el extracto
 de la misma en el Boletin Oficial de esta Provincia
 de 16 de Junio ultimo, sin sin dentro del plazo de los
 veinte dias de hoyo presentados contra el acuerdo
 tomado en mencionada sesion ninguna reclamacion

de Ayuntamiento por absoluta unanimidad el
 aprobó y ratificó en todas sus partes el acuerdo
 tomado en tan repetida sesion de 31 de Mayo
 ultimo, sobre suspenccion de parte de la Presen-
 cion intransferible que posee este Ayuntamiento
 para con su importe llevar a' efecto las obras pú-
 blicas que se detallan en dicha sesion.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr.
 Presidente declara' terminado el acto, mandandole
 votar la presente, y firmiendo todas las señores asis-
 tantes de que yo el secretario certifico.

Presidente
 Pedro Sanchez

Prosecretario
 Juan Martinez

Thomas

Doquim Flores

Antonio Flores

Casimiro Gonzalez

Jose Moreno

Feliciano Barquero

Camilo Armas

Matias Muey

Señor extraordinaria del 31 de Julio de 1928.

En la Villa de Alcaudrafuente treinta y uno de Julio de mil novecientos veintiocho; siendo las doce horas se reunió en la casa Comunal y en el salón de actas los señores Don José Martínez Vea, Don Eudonio Ramos Borrero, Don Antonio Flores Muela, Don Camilo Guraldano, Don Joaquín Flores Sacabe, Don José Moreno Sando, Don Feliciano Barquero Silvero, Don José Domingo Espinosa y Don José Domínguez Espinosa, Concejales que constituyeron la mayoría absoluta del Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Sando Espinosa con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Por el Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura de acta. Acta que fue aprobada.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capítulos y artículos del Presupuesto de gastos de las consignaciones necesarias siguientes: capítulo 1º artº 4º; partida nº 2 del capítulo 4º artículo 3º; capítulo 8º artº 1º; capítulo 11º artº 3º; y capítulo 18 artículo único, para atender al pago del sueldo de 120 pesetas sobre pesos, para la separación del Cementerio Católico y construcción de nichos en el mismo; para el calceamiento de las calles públicas; para atender a la separación de caminos vecinales y de acequias y empedrados y para atender a los gastos que ocasionen

consignacion, en formula el Secretario Interrogatorio y que han suya la Comision eludida por el Excmo. Sr. D. Juan de la Torre de Tormo ultimo, la cual ha permanecido expuesta a publico por terminos de quince dias y durante los cuales no se ha publicado declaracion alguna.

Considerando: En arrojando la lista sin figura en el capitulo 15 de Presupuesto de Rsumptos de diez y seis mil veintinueve pesos tres centavos deben darselos a suplementos de creditos sin de solicitar para la formalizacion y atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: En el presente expediente se han observado los terminos de ley.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de creditos de diez y seis mil veintinueve pesos tres centavos por contenido del capitulo 15 del Presupuesto de Rsumptos con destino a los capitulos 1º art. 7º; capitulo 7º art. 3º; capitulo 8º art. 11º; capitulo 11º art. 7º; y capitulo 18 art. 1º unico para los fines que se indican anteriormente, y por el presente expediente se omite copia al Excmo. Sr. D. Juan de la Torre de Tormo de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dispuso terminada esta sesion, que firmasen los señores concurrentes de suyo el Secretario entiendo.

Pedro Sanchez Don Martin

Francisco

Jose Moreno

Antonio Flores

Joaquin Flores

Camino González Feliciano Barquero
Foro L. del Poro

Señor Extraordinario del 8 de Agosto de 1978.

En la Villa de Alcañiz el día de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho a las doce horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actos los señores Concejales Don José Martínez Vera, Don Eusebio Romero Becerra, Don Antonio Flores Marín, Don Feliciano Barquero Gilero, Don Camino González Darallo, Don José Moreno Saucedo, Don Joaquín Flores Jacabi, Don José Domínguez Espinosa y Don José Luis del Poro y Urbe, en constituyendo mayoría absoluta del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Sánchez Gutiérrez con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Por el Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Cementerio -

Por la presidencia se expuso que habiendo llegado a sus noticias que los cuadrantes destinados a enterramientos en sepulturas del Cementerio católico de esta Villa, resultan insuficientes para poderse observar las leyes sanitarias, debiendo el Ayuntamiento acordar realizar las obras necesarias para adicionar asimismo la faja de terreno de la pertenencia del Municipio existente en la parte del Poniente del Cementerio, que resulta bastante para poderse establecer un foso de enterramientos con los cuadrantes existentes y la faja que ha de adicionarse. Bien entendida la Corporación, sin dis-

cuando acordó por unanimidad conforme a la
 proposición de la Prudencia, se adicione al Cemen-
 terio Católico la faja de terreno, propiedad de este
 Municipio situada al (Medio) Poniente, verifican-
 dose las obras necesarias para llevar a efecto esta
 ampliación en administración, puesto que su
 importe no ha de elevarse de dos mil quinien-
 tas pesetas, debiendo llevarse a efecto con la urgen-
 cia posible en evitación de epidemias sin fun-
 dación puntarse, sin cansancio mortuoria ex-
 traordinaria sin perjuicio alguno de conflictos y per-
 juicios a la Salud pública.

Exposición

Doada lectura de orden de la Prudencia de una
 carta del Excmo Señor Gobernador Civil de esta pro-
 vincia su fecha 16 de Julio último dirigida a
 esta Alcaldía por la cual se interesa se solicite
 del Pleno del Ayuntamiento si acuerda acudir
 mancomunadamente con los demás pueblos de
 esta provincia y los de la provincia humana
 y las respectivas Diputaciones a la Exposición
 Ibero Americana de Sevilla, haciéndose saber
 la constitución de una Comisión interprovincial la
 cual reunió en dos de sus anteriores acuerdos proponer
 a las respectivas juntas la conveniencia de Estima-
 ción a la referida Exposición y de laber de los mis-
 mos la necesaria aportaciones económicas que
 estas podrían ser de un 1 por 10 del Presupuesto
 de cada Municipio

Entendidos el Pleno de este Ayuntamiento de la
 carta de Excmo Señor Gobernador Civil que queda
 extractada, de su discusión acordó por unanimi-
 dad, que este Ayuntamiento consignar en el
 próximo presupuesto para 1929 el uno por
 ciento del importe de mismo para aportación
 con destino a la construcción en los terrenos

de la Exposición de Palacio de S. Trinitaria, con
uvas o la organización en el mismo de periodi-
cas exposiciones de arte y de los productos regio-
nales.

También de acuerdo remitir certificación li-
teral de este acuerdo al Sr. Sr. Gobernador
Civil de esta Provincia a los efectos su pro-
ceder:

Propios -

Por el Sr. Presidente de ayuntamiento al Ayuntamiento
que siendo dueño este Municipio de una pequeña
suntuosa de tierra al sitio de la Alameda del Rey,
denominada "Las Arenas" en este término, pro-
poner a la Corporación su enajenación toda-
ver que por su poca cabida y distancia de la
población no puede el Ayuntamiento explo-
tarla con rendimiento, quedando el producto
de la venta destinarse a sumarlo con el restante,
si lo hubiere, entre el valor a parte de la
inscripción intransferible que posee este Municipio
y su fin de acordarse enajenar para atender
al pago de las obras acordadas de construc-
ción de Casa Cuartel y Carcel para aplicar
lo a la ampliación de locales de Escuelas
de ambos sexos.

Por el Sr. Presidente de ayuntamiento al Ayuntamiento
de la proposición de la presidencia y previo
discurso, acordó por unanimidad el
Primer: En de proclama a la enajenación
de la finca situada propiedad de este Muni-
cipio en, aparece inventariada en el del Pa-
trimonio de este Ayuntamiento, denominada
"Las Arenas" y sitio de la Alameda del Rey, en
este término, de cabida 77 anas y 20 cuarteras,
que linda al Norte con Florentino de San Ferrn,
Sur con Sr. Micaela Sandoz Casas, Este con

huelgas de D. José del Poro y Campanón y al Norte con huélgas de Tomás Serraní Dueno, valorada en 694 puntos.

Segundo: En el total producido que arroje la enajenación de la finca subvendida se deducen o deducen de con el resultante, si lo hubiere, entre el producido que se obtenga con la venta de parte de la misma con intención de que por este Ayuntamiento acordados enajenar, y el resto sin originarse las obras de casa Cuarta para alojamiento del Puerto de la Guardia Civil y Carcel, para aplicarlo a ampliación de locales de Escuelas de ambos sexos, y en otro caso sin figurar como primer partida a este objeto, como se lea en el importe de estas nuevas obras con otros fondos que se recabarán y serán objeto de Presupuesto en su día.

Tercero: En el caso de no ser necesaria para la enajenación de la finca a su sola celebración de subasta por no exceder su valor del límite fijado en el n.º 1.º del artículo 164 del Estatuto, se acuerda modificarla por condiciones que por este procedimiento ha de conseguirse venderla con mayor rendimiento para este erario municipal, a cuyo fin se enajenará la Comisión Permanente de la Sección del Ayuntamiento pliego de condiciones que será sometido a la aprobación de este Pleno, y verificado será expuesto al público por pliego reglamentario, como es usual, y el punto acordado para ser las subastas que contra otros documentos puedan celebrarse.

Cuarto: En el resultante que el valor señalado en el inventario al finca, dando el sitio en fin de hoyo enlavado y los valores alcau-

Laos de la propiedad para no ser el
sin actualmente debe tener, si acordó form-
lumi dignos como pidos para la trasacion
a los vecinos Juan Blanco Perer y Ramón
Sourale Perer y le cantidad en su multa
valorada de veria de tipo al semate
acordado

Feria -

Por lo Prudencia se expuso al Ayunta-
miento que existiendo consignacion en punto
obligatorio para atender al fante de festejos en la
feria que debe tener lugar en los dias 21, 22 y
23 del presente mes, debi la Corporacion determi-
nar cuales habian de celebrarse

Entuade la Corporacion de lo expuesto
por la prudencia, acordó como feste-
jos traer una banda de musica para su
amenia la feria y substituir es espectaculo de
fuegos artificiales sin en otros otros han sido
sumados, por un cinematografo publico,
cero de poderlo contratar.

Y no habiendo otros asuntos que tratar
se dio por terminado el acto que firmo lo que
conchuerne en suyo el Secretario edificio

Pedro Sanchez

José Martínez

Procurador

José Flores

Antonio Flores

José María Flores

Carrión González

Feliciano Barajano

José L. del Pozo

Mateo Muel

Señor ordinaria del 24 de Agosto de 1978.

En la villa de Amueñaca a veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho; siendo las veinticuatro horas de reunión en la Casa Consistorial y en el salón de actos los señores concejales que constituyen la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, don José Martínez Vera, don Eudonio Ramos Becerra, don Antonio Flores Alceda, don Camilo González Darales, don Joaquín Flores Lacabe, don José Moreno González, don José Domínguez Espinosa, don Feliciano Barquero Selva, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Sánchez Gutiérrez con objeto de celebrar la Sesión ordinaria de las ordinarias correspondiente al segundo cuatrimestre del presente año

Por el Señor Presidente fue declarada abierta la Sesión previa lectura de este acta anterior en que se acuerda lo siguiente.

Señores

Dada cuenta de los acuerdos tomados por este Pleno en sesiones extraordinarias, después de las ordinarias del primer cuatrimestre, se ratificaron por los señores concejales los acuerdos contenidos en las mismas.

Señores -

Los acordados en sesiones celebradas por el Consejo Municipal Remanente formaron unánimemente aprobados por este Pleno.

Extractos

Dada lectura de los acuerdos tomados por este Pleno en sesiones ordinarias celebradas en el primer cuatrimestre, y las extraordinarias o extraordinarias con posterioridad, se acordó su lectura y aprobación y se les publicase en forma de pliego.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión sin formar los señores concejales, de que fue y el Secretario certifica.

Pedro Sánchez Gutiérrez

Francisco

Camino González

Antonio Flores

José Moreno

Joaquín Flores

Feliciano Bargas

Señor ordenanza del 28 de Agosto de 1978.

En la villa de Alcaudal a veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho; siendo las veintuna horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actos los señores Concejales don José Martínez Vera, don Eusebio Romero Becerra, don Antonio Flores Almeda, don José Moreno Sánchez, don Joaquín Flores Salas, don Camino González Larallo y don Feliciano Bargas Silvero, que constituyen la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Varela Gutiérrez con objeto de celebrar la segunda reunión ordinaria del segundo cuatrimestre.

Por el señor Alcalde fue declarada abierta y dada lectura del acto anterior fue aprobada.

Renuncia -

Dada cuenta del escrito fundado a este Ayuntamiento don José Luis del Poro y Uribe renunciando su cargo de Concejál por encontrarse impibilitado de su desempeño por su quebrantada salud, acompañando certificación facultativa sin acudida padecer graves síntomas con manifestaciones nerviosas de origen cerebral.

Después de leer el Pleno y teniendo en cuenta que el señor Poro Uribe ha fundado su renuncia, acordó por unanimidad aceptar la dimisión de don José Luis del Poro y Uribe de su cargo de Concejál que desempeña en este Municipio, acordando al propio tiempo de comunicar este acuerdo

al Excmo Señor Gobernador civil de esta provincia
con efectos oportunos.

Dada lectura del proyecto de constituciones redactado por
la Comisión Municipal Permanente para servir de base
para la Subasta acordada celebrar para la venta
de la finca sita en propiedad de este Ayuntamiento,
denominada "Las Arenas" enclavada
en este término, el cual comprende siete condiciones
en las cuales aparecen garantidos los intereses mun-
cipales y congruados las medidas septuaginta-
sias nuevas en Tercos de un tercio; he sido en virtud
el Pleno por unanimidad acordado por parte de
aprobación al expresado Pliego de condiciones.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión
sin faltar los señores concejales de su cargo
alcutanis entera.

Pedro Sánchez Jorj Martin

Alfonso

Carrion Gomez

Antonio Flores

Joaquin Flores

José Moreno

Feliciano Barquero

Señor ordenanza de 27 de Agosto de 1928.

En la Villa de Almorosa veintiseis de
Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo las
veintinueve horas se reunió en la Casa Consistorial
y en el salón de acto los señores Concejales don Pri-
mario Vera, don Eudonio Bonet Beerra, don
Antonio Flores Mudez, don José Moreno Saen-
cher, don Joaquín Flores Jacobe, don Carrion

Donales Llanillo y Don Feliciano Vasquez fueron
qu constituyen la mayoria del Pleno de
este Ayuntamiento, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Pedro Sanchez Sotomayor con
objeto de elevar la Tercera reunion ordinaria
del segundo cuatrimestre.

Por el señor Alcalde fue declarada
abierto la sesion previa lectura del acta
anterior sin que se abiera.

Apovechamientos - Dado cuenta por el secretario que
autoriza de orden de la presidencia del ayuntamiento
de Pliego de condiciones redactadas por la Comi-
sion de Estudios de este Municipio, el cual
ha de servir de base a la subasta que para
arrendar el aprovechamiento de prados y bellotas
de la Dehesa del Medio de este Municipio ha
de celebrarse para el año fiscal de 1978
o 1979; y enterada esta Corporacion de las
cuarenta y siete condiciones que lo constituyen
y aceptando comprensibles en estas to-
dallas las de caracter facultativo y las admi-
nistrativas que se exigen por el Reglamento po-
ra la contratacion de las obras y servicios
a cargo de las entidades Municipales aproba-
do por Real Decreto de 2 de Julio de 1974. El
Pleno por unanimidad acordó aprobar la apr-
bacion al municipio de pliego para ser ser-
va de base a la subasta y arrendamiento de los
aprovechamientos de prados y bellotas de la
Dehesa del Medio de este Municipio en el
expresado año fiscal de 1978 a 1979.

Con lo cual se dio por terminada esta
sesion sin faltar las señoras con-
seguentes de Guaymas: Luis Sanchez
Pedro Sanchez Sotomayor

~~Manuel~~
Antonio Flores
Jose Moreno

Camino Gomez
Joaquin Flores

Feliciano Baquerro

Señon Ordinaria del 28 de Agosto de 1928

En la villa de Alcaudal a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintiocho; siendo las veintinueve horas se reunieron en la casa consistorial y en el salon de actos los señores concejales Don Jose Chaquer Nua, Don Fedonimo Ramos Becerra, Don Antonio Flores Illuelu, Don Jose Moreno Sander, Don Joaquin Flores Lacabe, Don Camino Gomez Lacalle y Don Feliciano Baquerro todos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Sanchez Gutierrez con objeto de celebrar la cuenta reunion ordinaria del segundo cuatrimestre.

Por el señor Alcalde fue declarada abierta la reunion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Y no habiendo asuntos que resolver por este pleno en el presente cuatrimestre, se acordó suspender estas reuniones, firmando la presente acta los señores asistentes, de que yo el secretario certifico:

Jose Martinez Romero

Antonio Flores

Jose Moreno

Joaquín Flores

Casimiro González

Feliciano Barquero

Senoi Extraordinaria del 19 de Septiembre de 1978

En la villa de Almodovar a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho; siendo las veinte horas se reunieron en ato. Casa Comunal y en el salon de actos los señores Concejales D. Joni Montaner Tena, Don Eusebio Ramos Deorro, D. Antonio Flores Almoda, Don Joni Moreno Suelen, D. Joaquin Flores Sacabe, Don Casimiro Sualter Larallo, Don Feliciano Barquero Silveo, Don Joni Domènec Espuosa y Don Casimiro Armas y Armas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Saucedo Gutierrez con objeto de celebrar senoi extraordinaria convocada para este dia y hora poder resolver los asuntos de convocatoria.

Particular. Repatriamiento Obligatorio de jornaleros en épocas de paro forzoso por falta de trabajo. Seguidamente la presidencia expuso su creencia de que en plazo no muy lejano se produciria la crisis entre las clases obreras del pueblo, al igual que se ha registrado en todos los años anteriores, entre los meses de Octubre a Diciembre, por lo menos, por la absoluta paralización de los trabajos del campo. Hizo resaltar que la que se acerca ha de ser, o bien seguro, bastante mas intensa, de mas difícil solución, fundando tal suposición en la mala cosecha de cereales, y en la proxima cosecha de castaña y de bellota están completam... te perdidas por la total falta de fruto, lo que ha de influir en

el ánimo de la clase patronal para llegar a un acuerdo, al menos pasivos de facilitar trabajos a los formales recurrentes; explicito después la actual situación económica del Municipio demostrando que este no está en condiciones para conjurar la crisis que ya se viene iniciando, a partir desde el término de los operaciones o trabajos de la selección de minas; y ante el deber que el orden legal y moral le impone el cargo, de velar por el orden público; por la seguridad de las personas y propiedades; prevenir y represar los abusos de la mendicidad y de la vagancia; así como de proteger a los devalidos, todo ello íntimamente relacionado con el particular como consecuencia de la causa, propone al Pleno del Ayuntamiento, que acuerde establecer e implantar el repatriamiento obligatorio de formales, en épocas de paro forzoso, por falta de trabajo, para conjurar las crisis obreras sucesivas, determinando las bases para la formación y ejecución del mismo.

Bien impuente los señores Concejales de la importancia que cubre el asunto, así como de su importancia y urgente resolución; y

Concluyendo: que en las crisis obreras que en este pueblo surgen obedecen única y exclusivamente a la paralización absoluta de los trabajos del Campo, de los que dependen los formales por ser la principal siembra la constituye la agricultura y ganadería; cuyos patronos buscando la economía en determinadas épocas y sobre todo para la siega y selección de minas, sustituyen con las máquinas el trabajo personal del hombre que, al faltar este, se ve imposibilitado de atender a las necesidades de sus familias.

Concluyendo: que a parte del respeto y consideración debida a la clase patronal, hay que reconocer

y confesar que salvo algunas excepciones, muy pocas, no cumplen con la obligación en que se hallan, tanto en el orden legal y social como en el moral y religioso, de prestar auxilio, si fuere sea con la facilitación de trabajo, o los obsequios verdaderamente necesarios, como medio de fin que es llevar pan a sus familias, alijándolos así de todo lo que sea lícito y posible.

Considerando: Que para prevenir y en todo caso conjurar, las futuras crisis obreras, originarias de abusos de mendicidad, de vagancia, por parte de los trabajadores, sumidos en la mayor miseria, verdaderamente desvalidos, lo que constituye por su aspecto e importancia social, una de tantas calamidades públicas; y en su defecto de que la potencialidad económica del Municipio no permite solucionar tal problema, no queda otro medio que utilizar con carácter obligatorio el repartimiento de trabajadores necesitados, en época de paro forzoso, entre los propietarios de este término municipal, hacendados vecinos y forasteros, sujetando la formación del mismo a determinadas bases para ser resulte lo más equitativo posible y menos oneroso para el pationo, a la vez que se evite al obrero la necesidad de contar con trabajo constante y formal remunerador.

Considerando: Que con arreglo al número 15 del artículo 150 del Estatuto Municipal, es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, subordinar tan solo a la observancia de las leyes generales del Reino, la prevención y represión de abusos de mendicidad y de la vagancia, y la protección de desvalidos; y según el número 20 de igual artículo, la prevención y establecimiento de auxilios en casos de calamidades.

Considerando: En las citadas preceptos son de perfecta aplicacion al particular, y

Considerando: En las resoluciones de los Ayuntamientos en materia de su competencia, como lo es la que requiere el presente acuerdo, corran utraque y se cumpla luego ejecutivo segun preceptiva el art. 152 del expuesto Estatuto Municipal.

La Corporacion Plenaria de completa conformidad con la propuesta de la Presidencia, se sirvió acordar por unanimidad que para prevenir y en todo caso conjurar las futuras crisis obreras que se produjeran por paro forzoso como consecuencia de falta de trabajo, se utilice el medio de repartimiento de formaleros, con caracter obligatorio, entre los mayores contribuyentes del termino municipal, hacendados vecinos y forasteros, debiendo observarse para la formacion del repartimiento y como ordenanza suplementaria de mismo con duracion de tiempo ilimitado las siguientes:

BASES

Primera se formara un padron que comprenda los hacendados vecinos y forasteros a los que resulten atribuida en este termino municipal una riqueza imponible por justicia superior a mil peetas, y otro para relacionar todos los obreros, varones, vecinos, que sean caberas de familia, incluidos en el padron de la beneficencia municipal, y los que sean ademas considerados los Comision Municipal Permanente pobres y necesitados de trabajo; los primeros, esto es los contribuyentes vecinos y forasteros, son los que estan obligados a facilitar trabajo a los formaleros, en épocas de crisis, por paro forzoso, quedando exento de esta obligacion los contribuyentes cuya riqueza imponible en el termino no alcance a mil peetas.

Tambien vendran obligados a pagar como tra-
bajo a los traucos los Comerciantes e Industriales
que paguen mas de quinientas puntas de cuota
Anual de fuero.

Segunda: En el Padron de Obreros no seran in-
cluidos los hijos de familia, aun cuando le estal
poria fin de les considere emancipados, si convi-
ven con sus padres y estos figuran comprendidos
en el, o bien se demuestra que no lo estan por
que cuentan con ocupacion o colocacion tempo-
ral o permanente. Ahora bien, el hijo de viu-
do o huorfanos de padre y madre que sea el sos-
ten de la familia, o sin que la tenga, tambien
sera comprendido en el padron; caso de que esa
circunstancia concuerne en dos o mas hermanos,
el mayor de ellos tendra solo derecho a figurar
en el padron.

Tercera: Los dos padrones serviran de base
para formar el repartimiento obligatorio de fondos
dos; estos seran atribuidos de manera unifor-
me, tomando como base la siguiente esca-
la de proporcionalidad.

A) Contribuyentes por sustancia, lo mismo vecinos
que forasteros, a los que resulten atribuidos de
1000 a 5000 puntas de signera imponible, han de
drarse cargo de un forastero por cada 1000 pu-
ntas de signera imponible, despreciando
la fraccion que rebasa de cada millar.

B) Los Contribuyentes por igual concepto, cu-
ya signera imponible es de 5000 puntas han
de recibir por dicho cifra cinco forasteros, mas
uno por cada 2000 puntas que aumente su si-
gnera catastral hasta el limite de 21.000, siem-
pre previniendo de la fraccion seguida a cada
millar de la categoria tomada por base en

cada caso para la determinacion del numero de obreros, y tomando como base el mejor ascendente para la siguiente categoria.

C) Los que tengan atribuidas más de 21.000 puntos, se harán cargo de los jornaleros que le correspondan con arreglo al apartado anterior por las 21.000 puntos primas, más otros tres por la mayor cifra que alcance la signa imponible; y

D) Se atribuirá un jornalero a los contribuyentes por industrial y comercio que paguen de cuota anual al Euro de 501 a 1000; dos a los de cuota de 1001 a 1500; y cinco jornaleros a los que satisfagan cuota de 1501 puntos en adelante.

Cuarta: Los contribuyentes o patronos abonarán a los obreros el jornal minimo diario de dos puntos cincuenta centimos, facilitandole trabajos accesible al hombre, con arreglo a la costumbre del pueblo.

Quinta: Llegado el momento de la efectividad del reparto el Alcalde dará aviso a los comprendidos en el Padron de contribuyentes, o conductos o censos el numero de jornaleros repartibles a cada uno, e invitandoles para que en las veinticuatro horas siguientes se hagan cargo de ellos, exclusivamente de los que figuren comprendidos en el Padron de trabajadores repartibles, sea que puedan serles admissibles, ni muchos menos compensables, a los efectos de eludir la obligacion que el repartimiento implica, la pretutela facilitacion de trabajo de otros obreros que no resulten comprendidos en el Padron de los repartibles, a los que si lo son, por compromisos o conveniencias particulares, estuvieran dando trabajo u ocupacion de manera voluntaria.

Setta: A los jornaleros que no sean elegidos y situados en la plaza por los contribuyentes, en

el tiempo y forma señalada en la base anterior,
 les proporcionará trabajo y jornal el Ayuntamiento,
 ocupándolos en obras públicas, preferen-
 temente en la de conservación y reparación de
 caminos vecinales y rurales y demás vías públi-
 cas, señalando de tales contribuyentes el canti-
 go del importe de los jornales suplidos para el
 pago de aquellos, para lo cual, si fuere necesario
 utilizará el Ayuntamiento el procedimiento
 ejecutivo por la vía de apremio; y
 Séptima: El jornalero que después de colocado
 abandonar el trabajo sin causa justificada y sin
 la previa y necesaria conformidad del contribuyente
 o patrono a su sirva, y en su defecto de la Comi-
 sión Municipal Permanente, si debiera la ocupa-
 ción al municipio, será considerado despedido
 en su derecho para volver a obtener el mismo
 trabajo u ocupación.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por
 terminado el auto por fermar con señas Consejo
 corporativo, en fin yo el secretario certifico

Pedro Sanchez

Juan Martinez

Manuel

Antonio Flores

José Moreno

Joaquín Flores

Carmino González

Feliciano Barja

José Doménech

Isidoro Torres

Matías Muñoz

Señor ordenario del 20 de Octubre de 1928

En la Villa de Alameda a veinte de Octubre de mil novecientos veintiocho; siendo las once horas se reunieron en la Casa Comunal y en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Don Juan Marturi Aguirre, Don Eudonio Ramos Pellicer, Don Antonio Flores Illu de, Don Casimiro Suralde Lacalle, Don Joaquín Flores Lacabe, Don José Ilomus Sauter, Don José Surrutche Espartero y Don Feliciano Barpus Silveira y Don Casimiro Arana y Arana, que constituyeron el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Sauter Sutiérrez con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión y se procedió a resolver los asuntos de convocatoria.

Arbitrios Recargos e Impuestos. - El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó establecer a los efectos del Presupuesto ordinario que ha de confeccionarse para el venidero año de mil novecientos veintiocho, como recargos de impuestos, los siguientes arbitrios, recargos e impuestos:

Arbitrio sobre Puercos medicados en veinti arrendados
Recargos de quince por ciento sobre la cuota de contribución industrial y de comercio.

Arbitrio sobre el Consumo de bebidas espirituosas Alcohólicas y aguardientes

Arbitrio sobre el Consumo de Carnes frescas y saladas
Parte adicional por el Estado de 20 por 100 sobre la cuota del Fisco en las contribuciones Urbana e Industrial

Derechos de tasa por servicios de Alumbrados y
Derechos de tasa por servicios de Guardia Rural.

Los habidos por el Ayuntamiento por la

Se declara por terminada esta Sesion
finida los señores asistentes de pur y de
cuenta certifica.

Pedro Sanchez

Morales

Antonio Flores

Juan Barrios

Feliciano Barcena

Caminio Gualta

Joaquin Flores

Jose Moreno

Matias Alameda

Sesion extraordinaria del 27 de Noviembre de 1928

En la Villa de Alameda a veinte
y siete de Noviembre de mil novecientos veintio-
cho; siendo las diez y nueve horas se reuni-
on en la Casa Comunal y en el salon de actos los
señores Concejales Don Juan Bautista Vera, Don
Teodoro Ramos Alena, Don Antonio Flores
Alameda, Don Caminio Gualta Larallo, Don
Joaquin Flores Sacabe, Don Juan Moreno Tocuder,
Don Juan Barrios Sepulveda, Don Feliciano Bar-
cena Silveira y Don Conrado Armas y Armas. ex-
cepto el concejal D. Manuel Cerezo que fu-
tizo su ausencia, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Pedro Sanchez Subirra
con objeto de celebrar la sesion extraordinaria con
vocados para este dia.

Por dicho señor Presidente fue declarada abier-
ta la sesion previa lectura de acta anterior, pro-
sando a tratar los asuntos objeto de convocatoria.

Estando presente en este acto el vecino Don Joa-
quin Perez Bostello, digno de Concejal de
este Ayuntamiento por el Exultantísimo Señor

Potencia -

Gobernador civil con fecha nueve de los corrientes y
previa presentacion de la oportuna credencial, el Sr.
Alcalde dio la posesion de su cargo de Concejal
al Excmo. Sr. Don Joaquin Perez Bustillo, para que a
ocupar asimismo en el estado de la Corporacion

Particular - Constitucion de la Junta Provincial del Catastro. Dado
cuenta por mi el Secretario del Ayuntamiento de que
diente en su instruye para constituir la Junta
Provincial del Catastro de este termino municipal, con
supeion a lo dispuesto en los articulos 253 y siguientes
del Reglamento de 30 de Mayo ultimo acordados
por A. O. de 8 de Agosto siguientes, saca de lo, al
que resulta unidos los siguientes documentos
1.º la relacion de vecinos de este termino contribuyentes
ya por signa agricola.
2.º la relacion de los vecinos contribuyentes por
el concepto de signa urbana
3.º la relacion de los vecinos de este termino
que son propietarios de montes, y
4.º la de las personas domiciliadas en otros mu-
nicipios y que en este contribuyen por signa agri-
cola u urbana, o son propietarios de montes,
formadas todas las cuales por el Secretario de la
Corporacion con fecha quince de noviembre
actual.

Para la debida Compulsa y por mandado de la
prudencia se presenton tambien de manifiesto,
los padrones, matruculos, repartos y listas co-
bratorias de que se obtubieron los datos para for-
mar dichas relaciones, cuya exactitud fue compro-
bada por los señores del Ayuntamiento, quienes
las declararon definitivamente formadas, ulti-
madas y aprobadas acordandou por una-
nimitad que dichas cuatro relaciones y el
acuerdo de la Comision Municipal permanente

adaptado en su ordenación de veinte
y tres de los corrientes, sobre nombramiento de
los vocales para ser forma parte de la Junta,
se expusieron al público durante siete días, por
medio de bandos y edictos publicados y fijados
en los sitios de costumbre de esta localidad e in-
serción de un ejemplar de los mismos en el
Boletín Oficial de la Provincia, a los fines depla-
mentarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminada esta sesión, firmaron
los señores concuemente de suyo el Secretario
Entijido-

Carlos Sánchez

Moreno

Antonio Flores

Don Mateo

Feliciano Barquero

Casimiro González

Joaquín Flores

José Moreno
Joaquín Pérez

Mariano

Sesión ordinaria del 12 de Diciembre de 1978

En la villa de Almuñécar a doce de
Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; siendo
las veintinueve horas se reunió en la Casa Consistorial
y en el salón de actos los Señores Concejales don José Mar-
tín Vera, don Eudonio Romero Becerra, don José Moreno
Sánchez, don Joaquín Flores Sacabe, don Casimiro Armas
y Armas, don Casimiro González Larallo don Joaquín Pérez
Bastillo don Feliciano Barquero Llovera, que constituyen
la mayoría absoluta de pleno de este Ayuntamiento,
procurando los señores Armas, don Mateo
y Flores elvender, el punto por anunciar, el de

fuendo por enfermedad y el último por imponerle fidelidad en razón de estar ocupado en su cargo oficial de elerato público, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Saucedo Gutiérrez con objeto de celebrar la primer sesion ordinaria correspondiente al tener cuatrimestre del presente año.

Porcupuado Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura de las actas del anterior Cuatrimestre que fueron aprobados.

Sesiones.

Dada cuenta de los acuerdos tomados por el Pleus en sesion extraordinarias despues de las ordinarias del segundo cuatrimestre, siendo ratificados por los señores Concejales los acuerdos comprendidos en aquellos.

Sesiones.

Leidos nuevamente los acuerdos tomados por la Corporacion, tambien fueron aprobados por el Pleus.

Extractos.

Dada lectura de los acuerdos tomados por el Pleus en sesiones ordinarias celebradas en el segundo cuatrimestre y las extraordinarias ocurridas con posterioridad, se acordó su pronta aprobacion y que se publique en forma representaria.

Seguidamente se dio cuenta de escrito que con fecha veintiocho de Noviembre ultimo dirije a la Corporacion D. Cayetano Valaer Grajeda, Procurador y vecino de Badajoz, en nombre y representacion de D. Ramon Carande Trovar, vecino de Sevilla, como hacendado forastero en este Territorio Municipal solicitando la repeticion de los acuerdos adoptados por el Pleus en sesion del dia y nueve de Setiembre anterior sobre implantacion de repartimiento obligatorio de jornaleros, en epocas de crisis, originadas por paralizacion de los trabajos del campo.

En vista de la vista el expediente de su referencia;

Resultando: Que a expresado acuerdo se ha da-

do la debida publicidad por medio de bandos
y edictos, publicados y fijados en los parajes
de costumbre de esta localidad con fecha veinte
de espresado mes de Septiembre, e insercion de un ejem-
plar de los mismos, ultimos en el Boletín Oficial de la
Provincia correspondiente al dos de Octubre del
presente año.

Considerando: Que los recursos de previo tramite
de reposicion de los acuerdos adoptados por los
Ayuntamientos, Comisiones municipales Permanen-
tes y Autoridades municipales, deberian interponer-
se dentro de los ocho dias siguientes a la noti-
ficacion o publicacion de tales acuerdos, ante el
Ayuntamiento, Comision Permanente o Autoridad
en los hubiera dictado, segun preceptua el ar-
tículo 255 del vigente Estatuto Municipal, debiendo
estimarse denegado el recurso, si transurre el plazo
de fijado dias, sin que recaiga providencia re-
solutoria o sin que se notifique al interesado; y
Considerando: que el interpuesto por el Sr. Valera,
en la representacion que ostenta, ha sido evidente-
mente presentado fuera de plazo reglamentario,
por lo que procede denegar la reposicion solici-
tada del acuerdo plenario, antes mencionado.

El Ayuntamiento Pleno, por el que se dio por en-
trados en los fundamentos en que se apoya la
pretension deducida, sin discusion alguna
y por el voto unanime de los señores concu-
rrentes, acordó denegar la reposicion que se so-
licita de referido acuerdo municipal, que
se mantiene en todas sus partes, y que se
notifique al solicitante en forma legal por
su Gobierno y demas efectos que procedan.
Con lo cual se dio por terminado el primer
sesion del tercer cuatrimestre que finia con

Junta convocada en fin y o el Secretario Luis Pico
Pedro Sanchez

Feliciano Banquero

Casimiro González

Joaquín Pérez

Joaquín Flores

Manuel

José Verbeur

José Moreno

Matiarhuaz

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1929

Señores concurrentes

Señor Alcalde-Presidente don Pedro

Sánchez Gutiérrez

Señores de la Comisión municipal permanente

Don José Martín Vera

" Eudoruro Romero Herrera

Señores Concejales

Don Antonio Flores Abenda

" Casimiro González Lavalle

" Joaquín Flores Sacrala

" Feliciano Banquero Estrozo

" José Moreno Sánchez

" Joaquín Pérez Bostello

En el Ayuntamiento a tres de diciembre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Sánchez Gutiérrez se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1929 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado

las demás formalidades legales.

Habiendo publicado la sesión por el Señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos. = Presupuesto de Gastos

Dada cuenta de las consignaciones del Capitulo 1º en sus ar-

liculos 4º, 6º, 7º, 8º, 10º y 11º, que suman en total 26,615'82 ptas, fueron aprobadas por unanimidad las consignaciones.

Dada cuenta en mismo de las cantidades del capítulo 2º, en sus artículos 1º y 2º que suman 1,200 ptas, fueron aprobadas las partidas de cada uno.

Conocida la consignación del capítulo 3º de 2,190 ptas, fue aprobada Vista las consignaciones del capítulo 4º en sus artículos 1º, 2º, 4º, 5º y 7º que suman en junto 7,820 ptas, fueron aprobadas.

Vistas también la consignación en el capítulo 5º artículo 2º de 4,440 ptas fue aprobada

Conocidas las consignaciones del capítulo 6º en sus artículos 1º y 2º, que suman en junto 14,293 ptas, fueron aprobadas

Leídas las partidas de los artículos 1º, 2º, 3º y 9º del capítulo 7º, que suman 2,187'50 ptas, fueron aprobadas

Conocidas las consignaciones del capítulo 8º artículos 1º, 3º, 4º y 5º que suman 14,697'63 ptas, fueron aprobadas

Se aprobaron las consignaciones de los artículos 1º, 3º, y 4º del capítulo 9º, que suman 800 ptas

También fue aprobada la consignación del capítulo 10º en su artículo 2º de ptas 500.

Se aprobaron igualmente las consignaciones del capítulo 11 en sus artículos 1º, 3º, y 6º que suman 3,591 ptas

También se aprobaron las partidas que figuran en los artículos 1º y 3º del capítulo 12 que suman 1,538 ptas

Se aprobó la consignación del artículo 3º del capítulo 13, de ptas 1,375, aprobándose también la consignación del capítulo 18 en su artículo único de ptas 2,054'05.

Presupuesto de Ingresos

Dada cuenta de las consignaciones en el capítulo 1º y en los artículos 3º y 5º que suman 12,819'10 ptas fueron aprobadas

Conocidas las consignaciones de los artículos 1º y 3º del capítulo 2º que suman 13,550 ptas fueron aprobadas

Se aprobó también la consignación del artículo 2º capítulo 5º de ptas. 300..

También fue aprobada la consignación de 10,183 ptas que figuran en

el artículo 1º del capítulo 8º. =

Se aprobó igualmente la consignación del artículo 2º del capítulo 9º de 8.331'90. =

Se aprobaron las consignaciones del capítulo 10, en sus artículos 1º y 8º que suman 38.022 ptas

Y por último fue aprobada la consignación del capítulo 11º, en su artículo unido de ptas 100, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las espas que, por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Ptas	¢
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	26.615	82
2º	Representación municipal	1.200	00
3º	Vigilancia y seguridad	2.190	00
4º	Policia Urbana y rural	7.320	00
5º	Precaución	4.440	00
6º	Personal y material de Oficinas	14.293	00
7º	Salubridad e higiene	2.187	50
8º	Beneficencia	14.697	63
9º	Asistencia social	800	00
10º	Instrucción pública	500	00
11º	Obras públicas	3.595	00
12º	Abastos	1.538	00
13º	Fomento de los intereses comunales	1.375	00
14º	Abencomunidades	"	"
15º	Entidades menores	"	"
16º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
17º	Imprevisto	2.054	05
18º	Reservas	"	"
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	83.306	00
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	12.819	10
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	13.550	00
3º	Subvenciones	"	"
		26.369	10

Capitulos	Conceptos	Consignacion	
		Ptas	Cts
		26,369	10
4°	Servicios municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	300	00
6°	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Derechos y tasas	10,183	00
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	8,331	90
10°	Imposición municipal	38,022	00
11°	Multas	100	00
12°	Abancomunidades	"	"
13°	Entidades menores	"	"
14°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15°	Reservas	"	"
	Total del Presupuesto de Ingresos	83,306	00
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	83,306	00
	Idem los Ingresos id id	83,306	00

Habrimos quedado acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Con lo cual la Presidencia levanta esta segunda sesión de la reunión ordinaria del tenor por irido, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, de que certifico. =

Pedro Sanchez

Juan Martínez

José Morales

Manuel

Antonio Flores

Benigno González

Feliciano Baquero

Joaquín Pérez

Joaquín Flores

Matías Muñoz

Antonio

Señon Ordinaria del dia 14 de Diciembre de 1928

Señores Concejales

Don José Martínez Vera
 " Eudomiro Romero Guerra
 " Antonio Flores Hernández
 " Camiro Simón de Lavallo
 " Feliciano Benquero Silveiro
 " Joaquín Fern Botello
 " Joaquín Flores Lacabe

En la Villa de Almodovar a catorce de diciembre de mil novecientos veinte y ocho. Reunidos en Consejo pleno los Señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Simón de Lavallo al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección decimotercera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fué leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias
 B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
 C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
 D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias
 E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprendida de domiciliados dentro y fuera del término
 F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son Padrón de la rústica catastrada. Padrón de Edificios y solares y matrícula de Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Junta municipal debe elegir, en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento
 Don Ventura Domínguez y Domínguez, mayor contribuyente por Rús-

tica, domiciliado en este término.

Don Joaquín Obando Mendocora, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.

Don Juan Elvira Giralt, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Doña Teresa Uribe y Gauder Barriga, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento

Parroquia Única

Don Ramón Rodríguez Fernández, Cura párroco

Doña Remedios Muñoz Guerra, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado

Doña Rosario Uribe y Gauder Barriga, idem por Urbana, id, id.

Don Arturo Giralt Hernández, idem por Industrial, id, id.

Hecha la anterior designación, acordó que se haga pública la misma, conforme preceptiva el último párrafo del artículo 187 del Estatuto, con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, firmando la presente los Señores presentes que abajo hacen, de que, certifico. =

Pedro Sánchez José Martínez

Ciriano González Feliciano Barquero

Joaquín Pérez Antonio Flores

Joaquín Flores

Matia. Muñoz

Señori ordinario del 15 de Diciembre del 1928.

En la villa de Mendocora a quince de Diciembre de mil novecientos veintiocho; siendo las cinco horas de reunión en la casa Comunal y en el salón de actos los señores Concejales don José Martínez Vera, don Gladimir Romeo Becerra, don Antonio Flores Mendocora, don Ciriano González Zarallo, don Feliciano Barquero

Señores, don Joaquin Pura Bastillo, don José Moreno
 Saucedo, don Joaquin Flores Calabe y don Ciriaco
 Amas y Amas, que constituyen la ma-
 yoría absoluta del Pleno de este Ayuntamiento
 no compareciendo los señores Cerero y Ovando el primer
 por ausencia y el segundo por enfermedad, bajo la pre-
 sidencia del señor Alcalde don Pedro Sanchez
 Gutierrez. Con objeto de elevar la cuarta reunion or-
 dinaria que corresponde elevar en el presente
 Cuatrimestre

Por expreso señalamiento fue declarada
 abierta la reunion, previa lectura del acta anterior
 que fue aprobada.

No habiendo asuntos que resolver en este Pleno
 en el presente Cuatrimestre, se acordó suspender es-
 tas reuniones, firmando la presente acta los señores con-
 concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Pedro Sanchez
 José Moreno
 José Martínez
 Ramiro
 Ciriaco González
 Joaquín Pérez
 Antonio Flores Joaquín Flores
 Feliciano Barquero
 Matias Nuñez

Reunion extraordinaria del 31 de Diciembre en 1928

En la Villa de Alcañices a trece y uno
 de Diciembre de mil novecientos veintiocho, siendo las
 doce horas se reunieron en la casa Comunal y en el salón
 de actos los señores Concejales señores, el señor, Romero, Flores,
 Alender, Gonzalez, Barquero, Perez, Moreno, Flores Ca-
 cabe y Amas, que constituyen la mayoría absoluta
 del Pleno de este Ayuntamiento, reunidos en el
 de asistencia los señores Cerero y Ovando, el primer por au-

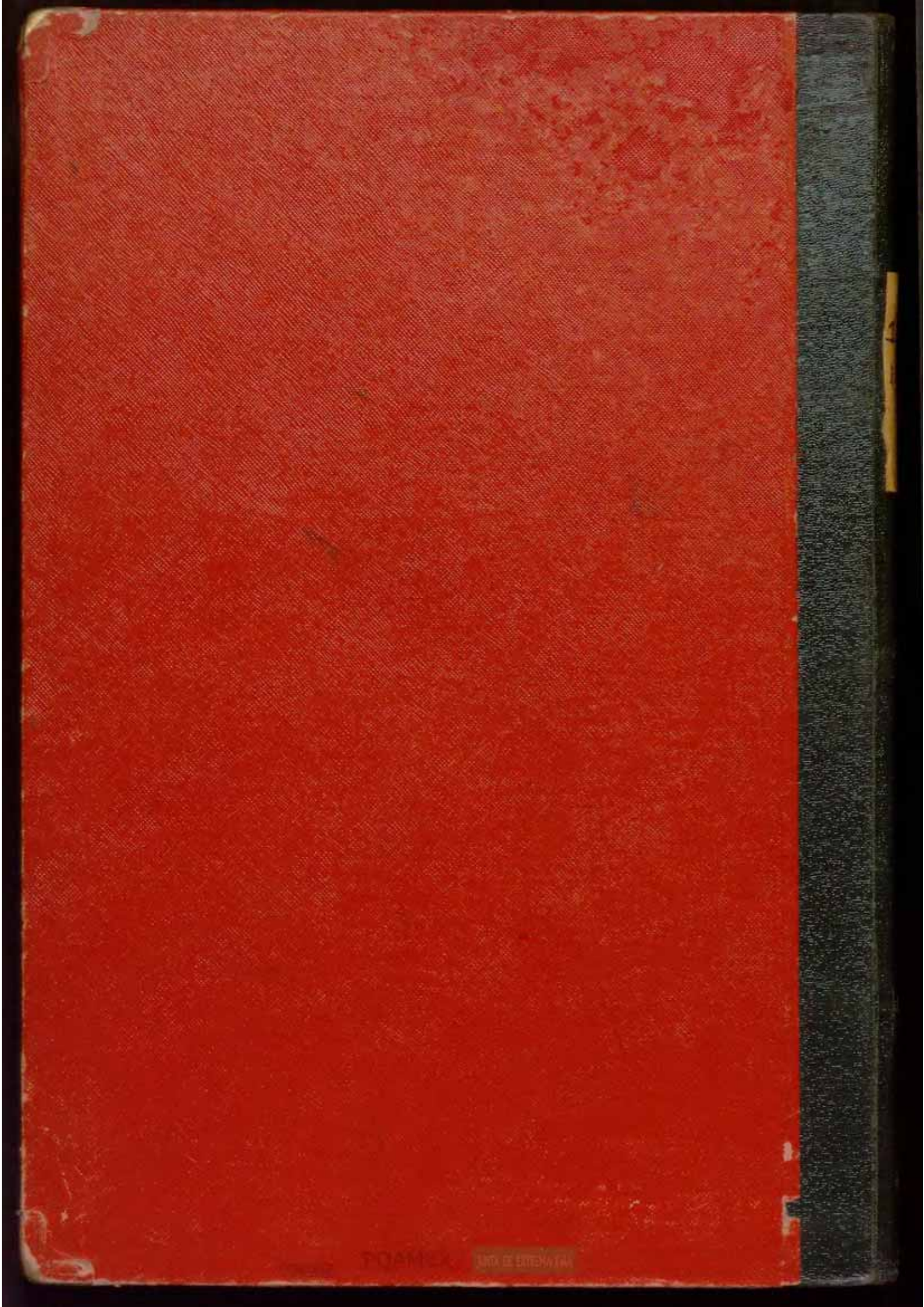
señora y el segundo por enfermedad, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Sanchez Gutierrez, con objeto de cele-
brar la sesion extraordinaria convocada para resolver res-
puesta de la Nunciacion de su cargo de Concejal de este
Ayuntamiento presentada por don Manuelas Cerros Vera

Al haberse la sesion por la presidencia, fue dada la
fuerza por el Secretario que autoriza al Sr. Felipe o este
Ayuntamiento Don Manuelas Cerros Vera del Cuerpo de
Concejales fue espresado en este Ayuntamiento, fundandole
en sus ausencias largas de este termino para atender
a sus negocios y por consiguiente en la imposibili-
dad de cumplir de cumplir con las obligaciones
que el cargo le impone, suplicandole le sea acepta-
do esta Nunciacion por convenir asi a sus intereses

Después de haberse la Corporacion y acordandole fue
efectivamente la ausencia del Concejal Don Man-
uelas Cerros Vera con muy frecuente posterior que aten-
der negocios fuera de este termino, se acordó por el Pleno
y por unanimidad aceptar el cargo de este Ayuntamiento.

Tratando este asunto el unico objeto de convocacion
teria, se dio por terminada esta sesion, fue firmada
los señores Concejales, de que yo el Secretario certi-
fico =

Pedro Sanchez Gutierrez
Manuelas Cerros Vera
Joaquin Perez
Feliciano Barcenas
Joaquin Flores
Matias Muel
Jose Martin
Casimiro Gonzalez
Jose Muel
Antonio Flores



TOMAS SANTA DE ESTRECHURA